



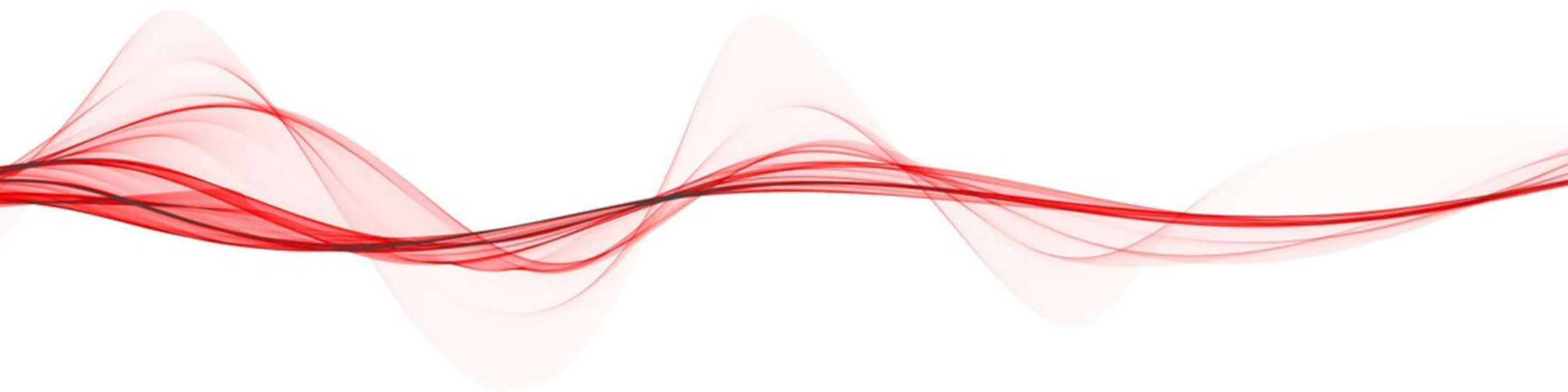
INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CONTENIDO

Introducción.....	2
Resumen	5
Apartado A. Actividad y Resultados	9
Apartado B. Sistema de Gobernanza	15
Apartado C. Perfil de riesgo	36
Apartado D. Valoración a efectos de Solvencia.....	42
Apartado E. Gestión del capital	49
Anexos	56

INTRODUCCIÓN



El presente documento ha sido elaborado dentro del siguiente marco de referencia normativa:

- **Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo**, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de Vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, la Directiva o Solvencia II).
- **Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión**, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, el Reglamento Delegado).
- **Reglamento Delegado (UE) 2019/981 de la Comisión**, de 8 de marzo de 2019, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 (en adelante, la modificación del Reglamento Delegado).
- **Reglamento Delegado (UE) 2021/1256 de la Comisión**, de 21 de abril de 2021, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 en lo que respecta a la integración de los riesgos de sostenibilidad en la gobernanza de las empresas de seguros y reaseguros.
- **Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión**, de 2 de diciembre de 2015, por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y plantillas del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- **Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2190 de la Comisión**, de 24 de noviembre de 2017, que modifica y corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452.
- **Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1843 de la Comisión**, de 23 de noviembre de 2018, que modifica y corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452.
- **Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2102 de la Comisión**, de 27 de noviembre de 2019, que modifica y corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452.
- **Directrices sobre la presentación de información y divulgación pública de EIOPA** (European Insurance and Occupational Pensions Authority).
- **Ley 20/2015**, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (en adelante, LOSSEAR).
- **Real Decreto 1060/2015**, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (en adelante, RDOSEAR).
- **Ley 50/1980**, de 8 de octubre, de contrato de seguro y al Reglamento de Entidades de Previsión Social aprobado por el R.D 1430/2002 de 27 de diciembre.

El artículo 80 de la Ley 20/2015 establece la obligatoriedad, para las entidades aseguradoras y reaseguradoras, de elaborar con carácter anual un informe sobre su situación financiera y de solvencia, con el principal objetivo de informar al público sobre los resultados de solvencia obtenidos por estas, conforme a los criterios establecidos por la normativa.

Para atender este requerimiento, ASSEK elabora este documento donde informa sobre su situación financiera y de solvencia correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

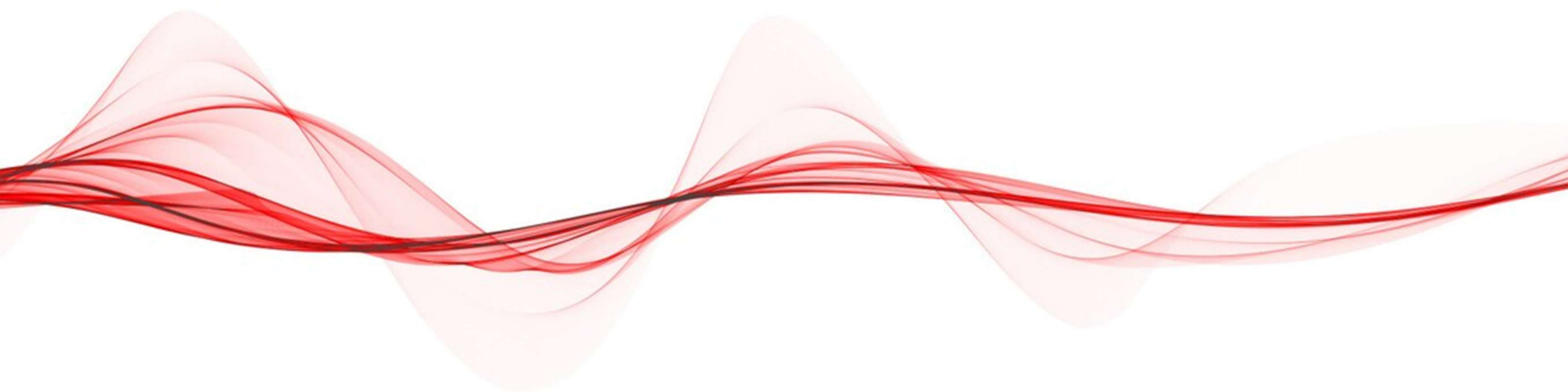
El informe se encuentra estructurado principalmente por los apartados que se describen a continuación:

- **Actividad y resultados:** en lo referente a la actividad, incluye la razón social y forma jurídica de la Entidad, la identificación del supervisor, del auditor externo, las líneas de negocio y otros asuntos relevantes durante el ejercicio de referencia. Respecto a los resultados, se detallan los referidos a la actividad de suscripción, al rendimiento de las inversiones y los relativos a ingresos y gastos significativos, junto con una comparación de la información divulgada en el periodo de referencia anterior.
- **Sistema de Gobernanza:** se describe la estructura del Sistema de Gobernanza y sus principales responsabilidades, los cambios y políticas aplicables durante el ejercicio de referencia, las exigencias de aptitud y honorabilidad, el sistema de gestión de riesgos y la autoevaluación interna de los riesgos y solvencia (en adelante, ORSA), el sistema de control interno, la Función de Auditoría Interna, la Función Actuarial, la externalización y el estado de adecuación del Sistema de Gobernanza.

- **Perfil de riesgo:** se describe la información cuantitativa y cualitativa para cada uno de los módulos y submódulos de riesgo. Asimismo, contiene una descripción de la exposición al riesgo y sus medidas para evaluarlos, de las concentraciones de riesgo significativas, de las técnicas utilizadas para la reducción del riesgo y de los métodos utilizados con respecto a la sensibilidad al riesgo.
- **Valoración a efectos de solvencia:** se muestra la información relativa a la valoración de los activos, provisiones técnicas y resto de pasivos.
- **Gestión del capital:** se detalla la información relativa a los Fondos Propios, Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante, CSO) y Capital Mínimo Obligatorio (en adelante, CMO).

Este informe ha sido confeccionado por la Dirección Ejecutiva de ASSEK, con la colaboración del responsable del departamento de Administración, así como de las funciones de Gestión de Riesgos, Actuarial, Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo.

RESUMEN



Este resumen ejecutivo describe de manera concisa el cumplimiento por parte de ASSEK en cuanto a los requerimientos exigidos por la normativa de aplicación vigente. Seguidamente, tras este resumen, se presenta con un mayor grado de detalle cada uno de los apartados del informe.

ACTIVIDAD Y RESULTADOS

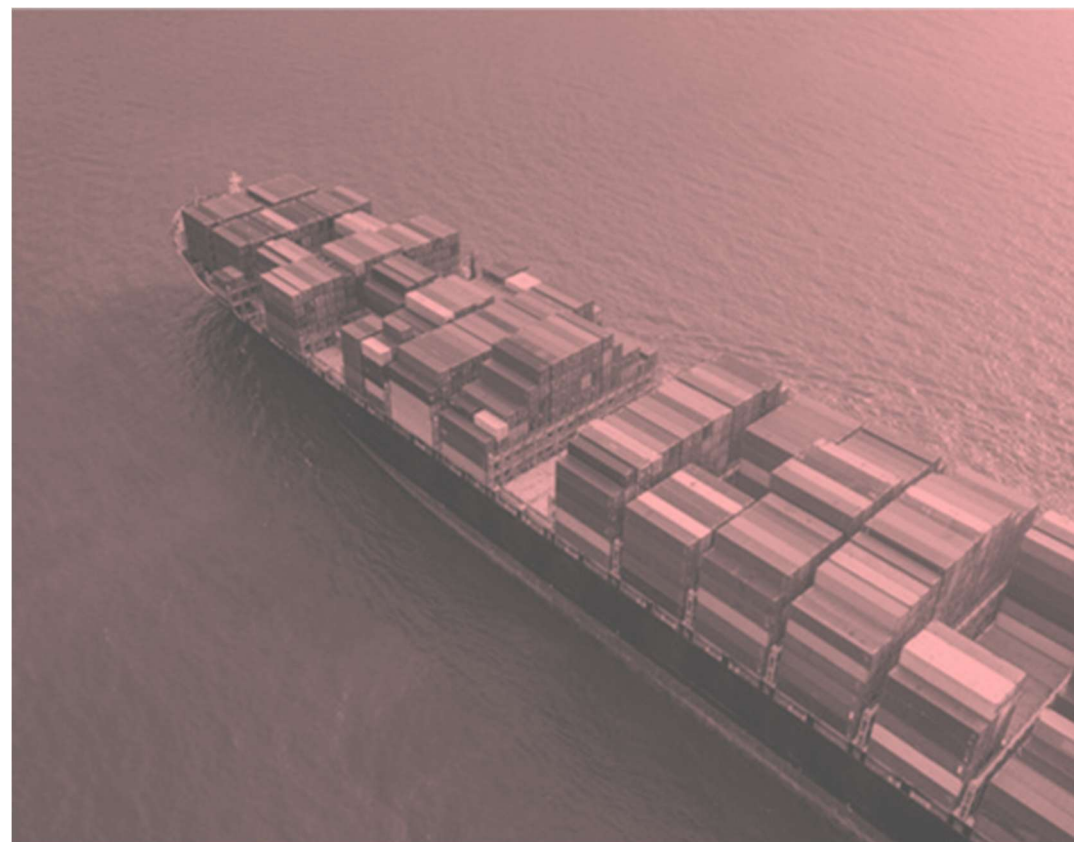
Assek Europe Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. con número de identificación fiscal A67961474, se constituyó por tiempo indefinido el 30 de diciembre de 2021. La Entidad aseguradora tiene su domicilio social en (Madrid) Paseo de la Castellana, 140 planta 3ª izquierda.

Con fecha 15 de diciembre de 2023, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones autoriza a la Entidad el acceso a la actividad aseguradora para operar en el ramo de mercancías transportadas, ramo 7 de acuerdo con la clasificación establecida en el Anexo de la Ley 20/2015, de 14 de julio, centrándose su actividad principal en la ejecución de operaciones de seguro y reaseguro, así como en aquellas permitidas a las entidades aseguradoras conforme a la normativa vigente en materia de ordenación y supervisión de los seguros privados. Su objeto social comprende la totalidad de las operaciones del ramo de transporte, incluyendo la cobertura de riesgos complementarios asociados a dicha actividad.

Al finalizar el ejercicio 2024, la Entidad registró un resultado neto negativo de 175.199,03 euros.

Las primas devengadas en el ejercicio 2024 ascienden a 1.244.999 euros.

La siniestralidad a cierre del ejercicio 2024, que incluye las prestaciones pagadas, la variación de la provisión para prestaciones y los gastos imputables a éstas, se sitúa en 350.029,22 euros.



SISTEMA DE GOBERNANZA

ASSEK cuenta con un sólido y eficaz Sistema de Gobierno, que asegura el cumplimiento de las normas, recomendaciones y mejores prácticas aplicables del sector. La estructura de gobierno, con una adecuada distribución y segregación de funciones, está orientada a promover el crecimiento y desarrollo sostenible y competitivo mediante una gestión transparente y apropiada.

La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de expresión de la voluntad social de la Entidad, en las materias que le atribuyen las disposiciones legales y los Estatutos, estando formada por todos los accionistas, presentes o representados, que debidamente convocados, concurren a cada reunión.

El Consejo de Administración es el órgano de representación, gobierno y gestión de la Entidad, con las más amplias facultades, salvo aquéllas que específicamente sean atribuidas en los Estatutos y disposiciones legales a la Junta General de Accionistas y otros órganos sociales.

Las funciones fundamentales que tiene reconocidas la Entidad son: Auditoría Interna; Cumplimiento normativo; Actuarial y Gestión de Riesgos.

PERFIL DE RIESGO

La capacidad de riesgo de ASSEK se explica como el riesgo máximo que puede soportar la Entidad en base a la diferencia entre el total de sus activos y sus pasivos (fondos propios). Su apetito de riesgo queda establecido como, el riesgo máximo aceptado por la Entidad en base a su política de gestión de capital. Por otra parte, su tolerancia al riesgo mide el nivel de riesgo que está dispuesta a asumir la Entidad como resultado de su actividad habitual.

Para la cuantificación de los riesgos, ASSEK utiliza la Fórmula Estándar regulatoria, habiéndose determinado un nivel de cobertura suficiente para hacer frente, durante los próximos doce meses, a las obligaciones que la Entidad tiene contraídas con los tomadores y beneficiarios de seguros.

Los resultados del CSO por módulo de riesgo al cierre del ejercicio 2024 fueron los siguientes:

Mercado	Capital
CSO MERCADO CSO Tipo de interés (incremento)	1.884,59
CSO MERCADO CSO Acciones	552.150,44
CSO MERCADO CSO Inmobiliario	0,00
CSO MERCADO CSO Diferencial	23.274,32
CSO MERCADO CSO Concentración	243.143,46
CSO MERCADO CSO Divisa	68.578,07
Total antes de diversificación	889.030,88
Diversificación	-250.040,41
CSO MERCADO	638.990,47
Contraparte	199.472,54
No vida	231.158,98
Total antes de diversificación	1.069.621,99
Diversificación	-241.837,49
CSO Básico	827.784,50
Operacional	62.371,93
CSO previo	890.156,43
Ajustes por impuestos diferidos	0,00
CSO	890.156,43

La exposición al riesgo más significativa que tiene la entidad se encuentra determinada por la volatilidad del mercado.

VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

El balance económico de ASSEK es el resultado de la valoración de sus activos y pasivos según los principios generales de valoración previstos en el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE de Solvencia II en el que se establece que:

- Los activos se valorarán por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia Entidad.
- Los pasivos se valorarán por el importe por el cual podrían transferirse, o liquidarse, entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia Entidad.

El cuadro siguiente presenta un análisis comparativo de la valoración de activos y pasivos entre el balance económico conforme al marco de Solvencia II y los estados financieros, con base en los principios contables aplicables, al 31 de diciembre de 2024:

Año 2024	Valor Solvencia II	Valor contable
Total Activo	4.337.601,18	4.361.834,01
Total Pasivo	852.393,01	832.924,13
Exceso activo sobre pasivo	3.485.208,17	3.528.909,88

Fuente: elaboración propia

La metodología aplicada por la Entidad para la evaluación de los activos y pasivos está fundamentada en las medidas de ejecución estipuladas en el artículo 86 de la Directiva Solvencia II, asegurando el cumplimiento de los principios de mercado, consistencia y transparencia exigidos por el marco regulatorio.

GESTIÓN DEL CAPITAL

El objetivo principal de la Política de Gestión del Capital de ASSEK es establecer las directrices para el seguimiento, revisión y control de su capital, con la finalidad de garantizar unos niveles adecuados de rentabilidad y solvencia, y del cumplimiento continuo de las exigencias regulatorias sobre los recursos de la Entidad.

ASSEK cuenta con una Política de Gestión del Capital que establece las normas y los principios generales para su adecuada actuación, control y gestión, la cual ha sido elaborada contemplando los requerimientos establecidos por la legislación vigente.

Para el cálculo del CSO, la Entidad desglosa cada una de las categorías de riesgo y los fondos disponibles para evaluar su ratio de solvencia. En el siguiente cuadro, se muestran los resultados del cálculo para el ejercicio 2024:

	2024
Fondos Propios Admisibles para cubrir el CSO	3.930.286,39
Fondos Propios Admisibles para cubrir el CMO	3.485.208,17
Capital de Solvencia Obligatorio (CSO)	890.156,43
Capital de Mínimo Obligatorio (CMO)	2.700.000,00
Ratio FF.PP. Admisibles sobre CSO	4,42
Ratio FF.PP. Admisibles sobre CMO	1,29
Ratio CMO sobre CSO	303,3%

Fuente: QRT S.23.01

La ratio de solvencia, calculada como la proporción de los Fondos Propios Admisibles sobre el CSO, asciende a 4,42 al cierre del ejercicio 2024, lo que indica que la Entidad cubre en 4,42 veces las necesidades de capital requeridas para realizar su actividad.

APARTADO

A

ACTIVIDAD Y
RESULTADOS



A.1 Actividad

A.1.1. Datos de ASSEK

Assek Europe Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., con N.I.F. A67961474, se constituyó por tiempo indefinido el 30 de diciembre de 2021, aprobándose sus Estatutos en Junta General Extraordinaria, los cuales fueron modificados por última vez en el año 2024. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid tomo 43008, libro 0, sección 8ª, folio 84, hoja M-760154, inscripción 1ª.

Con fecha 15 de diciembre de 2023, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones autoriza a la Entidad el acceso a la actividad aseguradora para operar en el ramo de mercancías transportadas, ramo 7 de acuerdo con la clasificación establecida en el Anexo de la Ley 20/2015, de 14 de julio, quedando inscrita en el Registro administrativo de entidades aseguradoras con la clave administrativa C0812.

Su domicilio social radica en Madrid, en el Paseo de la Castellana, 140 planta 3ª izquierda.

Está dotada de patrimonio económico propio y tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos y contratos relacionados con su fin social; pudiendo adquirir, poseer, enajenar y gravar bienes y derechos de toda clase.

A.1.2. Supervisor

La autoridad responsable de la supervisión financiera de la Entidad es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), sita en el Paseo de la Castellana, número 44 de Madrid.

A.1.3. Auditor externo

La firma encargada de la revisión de las Cuentas Anuales individuales de ASSEK para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, ha sido EcoAudit, S.L.P., con número de ROAC S0244 y con domicilio social en Madrid, en el Paseo de la Castellana 126 8º izquierda.

Los apartados sobre la “Valoración a efectos de solvencia”, “Gestión del capital” y las plantillas de información cuantitativa incluidas en el Anexo del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia del ejercicio 2024 de ASSEK, han sido revisados con el alcance establecido en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la DGSFP, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del ISFS, así como el responsable de su elaboración, han sido revisados por EcoAudit, S.L.P., con número de ROAC S0244 y con domicilio social en Madrid, en el Paseo de la Castellana 126 8º izquierda.

A.1.4. Líneas de negocio

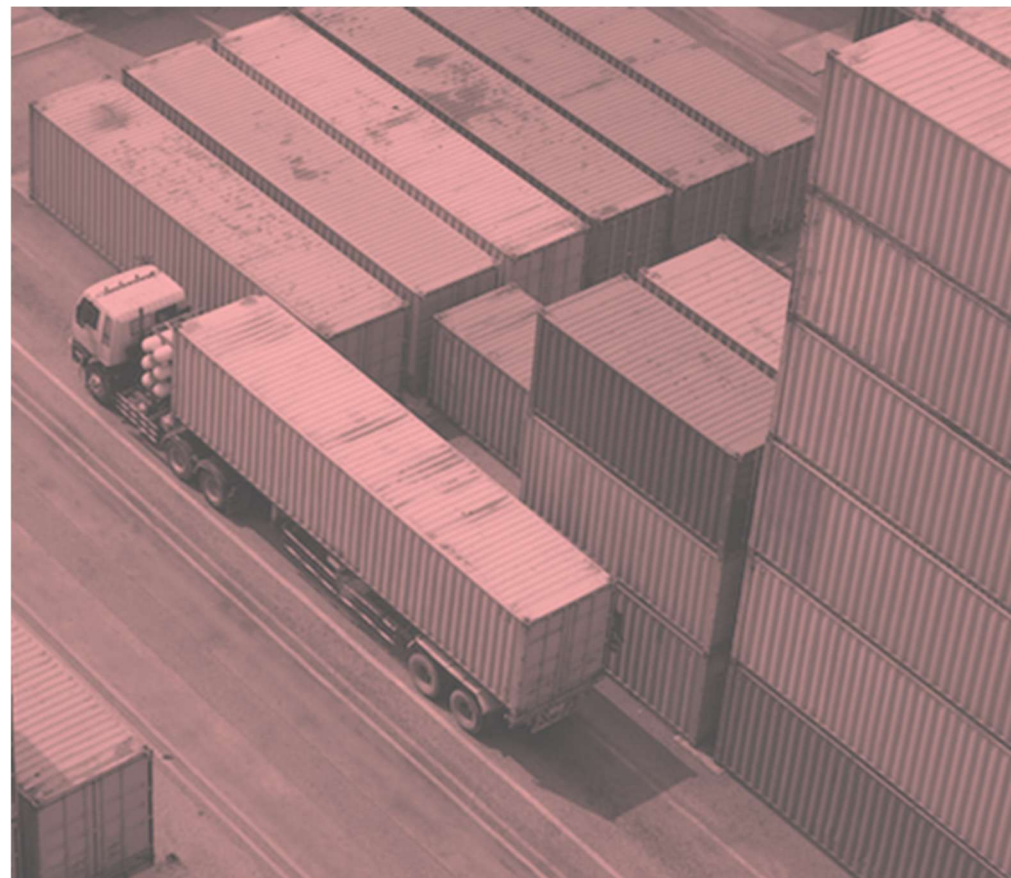
La Entidad utiliza dos canales de distribución; venta directa e intermediarios, con los que opera en todo el ámbito nacional en régimen de libre prestación de servicios.

Su actividad principal se centra en la ejecución de operaciones de seguro y reaseguro, así como en aquellas permitidas a las entidades aseguradoras conforme a la normativa vigente en materia de ordenación y supervisión de los seguros privados. Su objeto social comprende la totalidad de las operaciones del ramo de transporte, incluyendo la cobertura de riesgos complementarios asociados a dicha actividad.

A.1.5. Grupos de interés y canales de diálogo

Identificados los grupos de interés, la Entidad está implantando un sistema de escucha que establece canales para garantizar un diálogo fluido con cada uno de ellos, permitiéndonos detectar riesgos y oportunidades e identificar sus necesidades y expectativas. Desde la Entidad se entiende esta relación como un elemento clave para el liderazgo y la competitividad empresarial.

	ENTE REGULADOR
	ASEGURADOS
	PROVEEDORES
	EMPLEADOS
	CIUDADANOS



A.2 Resultados en materia de suscripción

Al finalizar el ejercicio 2024, la Entidad registró un resultado neto negativo de 175.199,03 euros.

A continuación, se muestra un resumen de las principales magnitudes de la Entidad al cierre del ejercicio 2024:

Principales magnitudes	2024
Resultado técnico	-183.220,79
Resultado antes de impuestos	-175.199,03
Resultado del ejercicio	-175.199,03
Primas imputadas	483.665,41
Siniestralidad	-350.029,22
Gastos de explotación netos	-369.206,70

Fuente: elaboración propia

Las primas imputadas netas de reaseguro en el ejercicio 2024 ascienden a 483.665,41 euros.

La siniestralidad a cierre del ejercicio 2024, que incluye las prestaciones pagadas, la variación de la provisión para prestaciones y los gastos imputables a estas, se sitúa en 350.029,22 euros.

En cuanto a los gastos de explotación en el ejercicio 2024 se sitúan en 369.206,70 euros. Dentro de este epígrafe se encuentran recogidos los gastos de adquisición y los gastos de administración previstos para el funcionamiento de la Entidad que fueron devengados durante el ejercicio 2024.

A continuación, se muestra el importe de las primas, siniestros y gastos para los seguros distintos del seguro de Vida al cierre del ejercicio 2024:

	2024
Primas imputadas netas de reaseguro	483.665,41
Primas devengadas	1.244.998,63
Primas del reaseguro cedido	-659.798,31
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso	-205.466,43
Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido	103.931,52
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	86.261,70
Ingresos procedentes de inversiones financieras	56.510,79
Beneficios en realización de inversiones financieras	29.750,91
Siniestralidad incurrida	-350.029,22
Prestaciones y gastos pagados - Seguro directo	-248.513,37
Prestaciones y gastos pagados - Reaseguro cedido	124.256,69
Variación de la provisión para prestaciones - Seguro directo	-336.932,15
Variación de la provisión para prestaciones - Reaseguro cedido	168.466,08
Gastos imputables a prestaciones	-57.306,47
Gastos de explotación netos	-369.206,70
Gastos de adquisición	-390.078,20
Gastos de administración	-179.668,47
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido retrocedido	200.539,97
Otros gastos técnicos	-11.237,86
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	-22.674,12
Gastos de gestión de las inversiones	-11.437,82
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	-11.236,30
Total	-183.220,79

A.3 Rendimiento de las inversiones

A.3.1. Composición de la cartera de inversiones

El siguiente cuadro muestra el valor de mercado de Solvencia II de la cartera de activos sin los “index-linked” y “unit-linked” de ASSEK para el ejercicio 2024:

Inversiones	2024
	Valor SII
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	1.995.723,84
Total	1.995.723,84

Fuente: QRT RE.02.01

El valor de mercado del total de la cartera de inversiones distintas de los activos asociados a contratos "index-linked" y "unit-linked" de ASSEK se sitúa al cierre del ejercicio 2024 en 1.995.723,84 euros.

A continuación, se muestra el valor de mercado según Solvencia II de los elementos que componen la cartera de inversiones distintas de los activos asociados a contratos “index-linked” y “unit-linked” de ASSEK para el ejercicio 2024:

Inversiones	2024	
	Valor SII	Peso (%)
[A] Bonos	10.972,93	0,5%
[B] Fondos de inversión	1.064.750,91	53,4%
[C] Depósitos distintos de efectivo	920.000,00	46,1%
Total	1.995.723,84	100,0%

Fuente: QRT RE.02.01

La composición y peso de los elementos de la cartera de activos distintas de los "index-linked" y "unit-linked" del ejercicio 2024 se detallan en el siguiente gráfico:



[A] Bonos

La cartera de bonos representa el 0,5% del total de inversiones distintas de los "index-linked" y "unit-linked".

A cierre del ejercicio 2024, el valor de mercado de los bonos se sitúa en 10.972,93 euros.

[B] Fondos de inversión

La cartera de fondos de inversión representa el 53,4% del total de inversiones distintas de los "index-linked" y "unit-linked". A cierre del ejercicio 2024, el valor de mercado de los fondos de inversión se sitúa en 1.064.750,91 euros.

[C] Depósitos distintos de efectivo

Los depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo representan el 46,1% del total de inversiones distintas de los "index-linked" y "unit-linked". A cierre del ejercicio 2024, el valor de mercado de estos activos se sitúa en 920.000 euros.

A.3.2. Ingresos, pérdidas y ganancias derivadas de las inversiones

En este apartado se presentan los ingresos y gastos derivados de rendimientos de capital mobiliario, incluyendo dividendos e intereses, así como las pérdidas y ganancias resultantes de la gestión de la cartera de inversiones financieras. Dichos resultados se registran conforme a su imputación en la cuenta de resultados y en el patrimonio neto de la Entidad, en cumplimiento de los principios contables y normativas aplicables al sector asegurador.

El rendimiento total de la cartera de inversiones de ASSEK al cierre del ejercicio 2024 fue el siguiente:

	2024
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	86.261,70
Ingresos procedentes de inversiones financieras	56.510,79
Beneficios en realización de inversiones financieras	29.750,91
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	-22.674,12
Gastos de gestión de las inversiones	-11.437,82
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	-11.236,30
Resultado [Ingresos] - [Gastos]	63.587,58

Fuente: QRT Modelo 4-1

A.4 Resultado de otras actividades

El resultado de la cuenta no técnica de la Entidad al cierre del ejercicio 2024 se presenta en el siguiente cuadro, en el que se detallan los ingresos y gastos que no están directamente vinculados a la actividad de suscripción o inversión:

Cuenta No Técnica	2024
Otros ingresos	8.021,82
Resto de ingresos	8.021,82
Otros gastos	-0,06
Resto de gastos	-0,06
Resultado de la cuenta no técnica	8.021,76

Fuente: elaboración propia

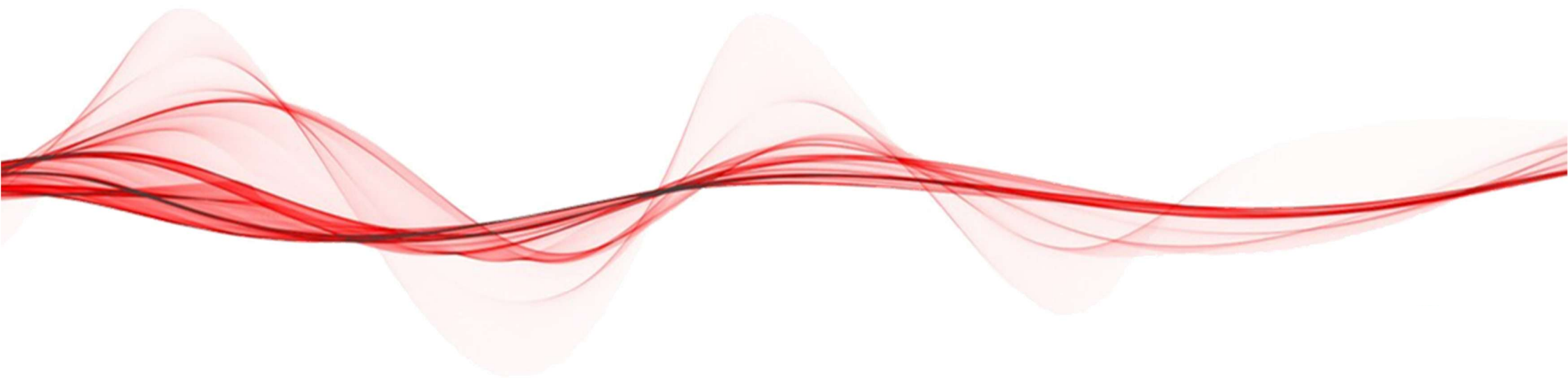
A.5 Otra información

No existe otra información relevante que no se encuentre incluida en los apartados anteriores.

APARTADO

B

SISTEMA DE
GOBERNANZA



B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza

B.1.1. Estructura organizativa

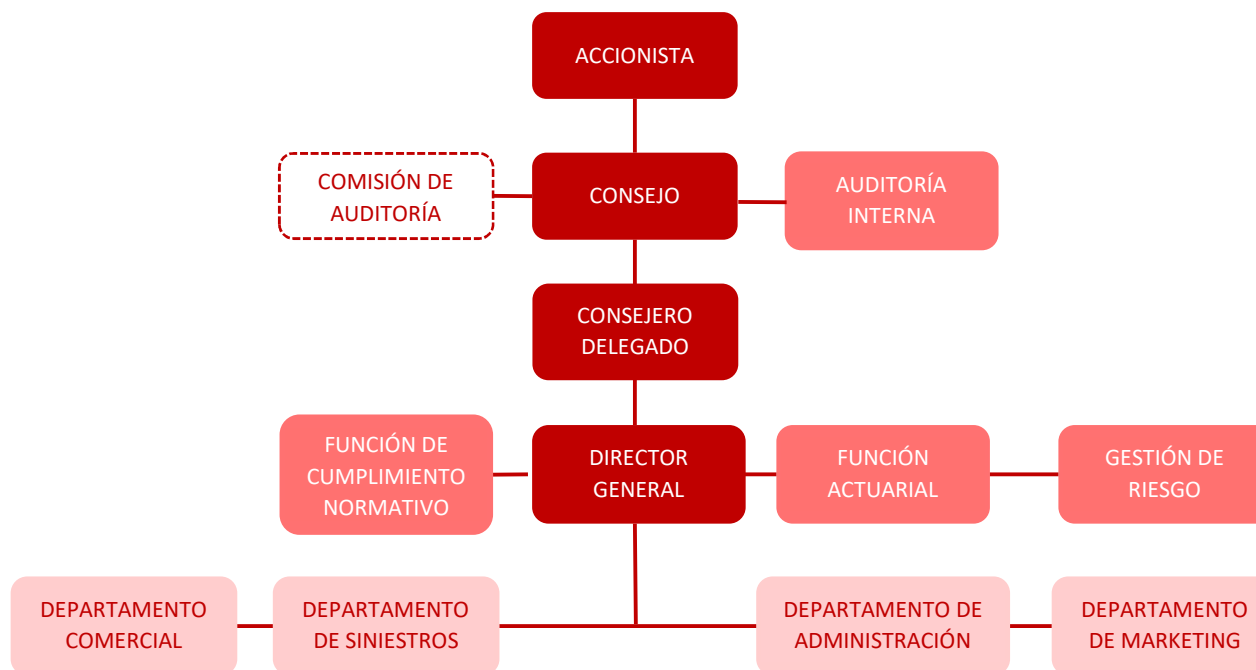
ASSEK en el desarrollo habitual de su negocio, dispone de un adecuado diseño para respaldar una gestión de riesgos efectiva, destacándose en él tres características principales:

- Posee una estructura organizativa claramente definida y está adecuadamente documentada.
- Tiene establecida una adecuada independencia entre las unidades operativas y las funciones de control.
- Tiene implementado un sistema de comunicación efectivo entre las unidades organizativas de ejecución y las de control.

La estructura del sistema de gobierno de ASSEK se fundamenta en el principio de proporcionalidad, atendiendo en todo momento a los requisitos exigidos legalmente, a las operaciones y a su estrategia comercial.

B.1.2. Organigrama

La estructura organizativa de la Entidad se representa en el siguiente organigrama:



B.1.3. Organización bajo el enfoque de Solvencia II

La estructura organizativa que tiene implementada ASSEK para la toma de decisiones y la ejecución de los procesos necesarios para dar cumplimiento a los requerimientos normativos de la Directiva Solvencia II se detalla a continuación:

B.1.3.1. Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de expresión de la voluntad social de la Entidad en las materias que le atribuyen las disposiciones legales y los estatutos sociales, estando formada por todos los accionistas, presentes o representados, que debidamente convocados, concurren a cada reunión.

Las reuniones pueden tener carácter de Ordinario o Extraordinario.

La Junta General Ordinaria, previamente convocada al efecto, se reunirá necesariamente una vez al año dentro del primer semestre de cada ejercicio para censurar la gestión social, aprobar, en su caso las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

Toda Junta que no sea la prevista conforme a lo anteriormente expuesto, tendrá la consideración de Junta General Extraordinaria. La Junta General Extraordinaria se reunirá siempre que lo estime necesario o conveniente el Consejo de Administración o lo soliciten los accionistas que representen como mínimo un 5% del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta. En este caso, la Junta deberá ser convocada dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que se hubiere requerido notarialmente a los administradores para convocarla.

La Junta General será convocada por el Consejo de Administración mediante anuncio publicado en la página web de la Sociedad por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración.

Si la Junta General, debidamente convocada, no se celebrara en primera convocatoria, ni se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda, deberá ésta ser anunciada, con el mismo orden del día y con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la Junta no celebrada y con 10 días de antelación a la fecha de la reunión.

No obstante, lo dispuesto anteriormente, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto, sin necesidad de previa convocatoria, siempre que esté presente todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta.

La Junta General quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas, presentes o representados, sean titulares de, al menos, el 25% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta, cualquiera que sea el capital concurrente a la misma. Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente, el aumento o la disminución del capital, cualquier modificación de los Estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, fusión, escisión de la sociedad o cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio social al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital.

La Sociedad podrá exigir para la asistencia a la Junta General de Accionistas, tanto ordinaria como extraordinaria, que los accionistas, de forma individual o juntamente con otros, sean titulares de acciones representativas de, como máximo, el 1 por mil del capital social, se encuentren inscritas en el Libro de Registro de la Sociedad y acrediten su condición con al menos 5 días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Los miembros del Consejo de Administración deberán asistir a las Juntas Generales. El Presidente podrá autorizar la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente, si bien la Junta podrá revocar dicha autorización.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representaren la Junta por medio de otra persona.

La Junta será presidida por el Presidente del Consejo de Administración y, a falta de éste, por el Vicepresidente, si existiese. En defecto de éste, le sustituirá la persona designada por los asistentes. El Presidente estará asistido por un Secretario que será el del Consejo de Administración y en su defecto la persona que designe la Junta sea o no accionista.

Las competencias atribuidas a la Junta General son las siguientes:

- a) Modificar los Estatutos de la Sociedad, así como confirmar o rectificar la interpretación que de los Estatutos haga el Consejo de Administración.
- b) Nombramiento y cese de consejeros.
- c) Deliberar y pronunciarse sobre la gestión del Consejo de Administración, sobre las Cuentas Anuales y la aplicación del resultado, así como de cuantas proposiciones formule éste a la Junta General.

- d) Acordar la formación voluntaria de reservas y fondos de previsión de cualquier especie y la distribución proporcional entre los accionistas del beneficio resultante.
- e) Acordar, a propuesta del Consejo de Administración, la distribución a los accionistas de cantidades con cargo a los fondos voluntarios de reserva o previsión.
- f) Autorizar al Consejo de Administración para emitir obligaciones, dentro de los límites legalmente establecidos.
- g) Decidir el aumento o reducción del capital social, sin perjuicio de las delegaciones en el Consejo de Administración conforme al artículo 295 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, la transformación, fusión., escisión, cesión global de activo y pasivo y traslado internacional de domicilio, disolución y liquidación de la Sociedad.
- h) Nombrar y cesar a los Auditores de la sociedad.
- i) Acordar la creación de la página web corporativa.
- j) Adoptar las restantes decisiones que le estén reservadas por disposición expresa y preceptiva de los Estatutos o disposición legal.

Los acuerdos habrán de adoptarse con el voto favorable de la mayoría de capital con derecho a voto presente o representado en la Junta, confiriendo a cada acción un voto.

Las conclusiones y acuerdos adoptados por la Junta General se reflejarán en la correspondiente acta, que deberá expresar el lugar y fecha en donde se ha celebrado la reunión. El acta podrá aprobarse en la misma sesión de la Junta o dentro de un plazo de quince días.

B.1.3.2. Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el órgano de representación, gobierno y gestión de la Entidad, con las más amplias facultades, salvo aquéllas que específicamente sean atribuidas en los Estatutos y disposiciones legales a la Junta General de Accionistas y otros órganos sociales.

El Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de doce miembros. En caso de producirse vacantes durante el período para el cual fueron designados, el Consejo podrá designar provisionalmente a socios que ocupen dichas vacantes hasta la celebración de la siguiente Junta General. Asimismo, el Consejo designará a su Presidente y, en su caso, a un Vicepresidente, así como a un Secretario y un Vicesecretario, quienes podrán no ser consejeros y, en tal supuesto, tendrán voz, pero no derecho a voto.

No será requisito indispensable para ser consejero ostentar la condición de socio. Los consejeros serán designados por la Junta General por un plazo de seis años, pudiendo ser reelegidos por períodos sucesivos de igual duración. No podrán ejercer el cargo de consejero aquellas personas incurso en causas legales de incapacidad o incompatibilidad, incluyendo las establecidas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, así como las regulaciones dictadas por la Comunidad Autónoma correspondiente al domicilio social de la Sociedad y cualquier otra normativa futura aplicable.

El Consejo de Administración se reunirá por convocatoria de su Presidente, ya sea por iniciativa propia o a solicitud de, al menos, dos de sus miembros. La convocatoria se efectuará mediante comunicación escrita dirigida a cada consejero, dejando constancia en el acta correspondiente. No será necesaria una convocatoria previa cuando, estando presentes todos los consejeros, acuerden por unanimidad la celebración de la reunión. El Consejo quedará válidamente constituido con la asistencia, presencial o representada,

de la mayoría absoluta de sus miembros. La representación se conferirá por escrito mediante carta dirigida al Presidente.

Las decisiones del Consejo se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el voto de calidad corresponderá al Presidente. Se admite la votación por escrito y sin sesión, siempre que ningún consejero se oponga a este procedimiento.

La delegación permanente de facultades en una Comisión Ejecutiva o en uno o varios Consejeros Delegados, así como la designación de los miembros que desempeñarán dichos cargos, requerirá la aprobación por al menos dos tercios de los integrantes del Consejo y solo producirá efectos tras su inscripción en el Registro Mercantil.

El Consejo de Administración podrá delegar total o parcialmente la dirección y representación de la Sociedad en una o varias personas, sean consejeros o terceros, sin necesidad de que ostenten la condición de accionistas. El Consejero Delegado, designado por el Consejo, ejercerá sus funciones conforme a las facultades conferidas y dentro de los límites establecidos por la normativa aplicable. El mandato del Consejero Delegado tendrá la misma duración que el previsto para los consejeros.

En caso de que el Director General o cualquier otro empleado de la Sociedad, independientemente de su categoría profesional o funciones, ostente simultáneamente el cargo de Administrador o Consejero Delegado, ambos cargos se mantendrán independientes en cuanto a sus atribuciones, responsabilidades y relación con la Sociedad, garantizando la separación de funciones dentro de la estructura organizativa.

Al Consejo de Administración le corresponde la plena y absoluta representación de la Entidad, judicial y extrajudicialmente, en todos los

actos y esferas de los hechos y del Derecho, sin traba, excepción ni limitación alguna. El Consejo de Administración podrá hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido en el objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por la Ley o por estos Estatutos a la Junta General. Aunque no podrán inscribirse en el Registro Mercantil por disponerlo así el artículo 124.4 de su Reglamento, a modo meramente enunciativo, corresponden al Consejo de Administración las siguientes facultades y todo cuanto con ellas esté relacionado, ampliamente y sin limitación alguna:

- a) Ejecutar los acuerdos adoptados de manera válida por la Junta General de Accionistas, asegurando su cumplimiento conforme al marco normativo vigente.
- b) Formular y presentar el Balance General, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria Anual y la propuesta de distribución de resultados de cada ejercicio financiero, sometiéndolos a la aprobación de la Junta General conforme a la normativa contable y de supervisión aplicable al sector asegurador.
- c) Convocar las Juntas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, en los términos establecidos en los Estatutos Sociales y en la normativa reguladora del sector, redactando el orden del día e incorporando las propuestas pertinentes para su deliberación y acuerdo.
- d) Aprobar la distribución de dividendos a cuenta, conforme a las disposiciones normativas y los requisitos de solvencia y capital exigidos por la regulación aseguradora.
- e) Designar, contratar y cesar al personal de la Entidad, determinando las condiciones retributivas y demás beneficios conforme a la normativa laboral aplicable y a las directrices corporativas en materia de gestión de recursos humanos.
- f) Representar a la Entidad ante el Ministerio de Economía y Competitividad, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, la Agencia Estatal de Administración Tributaria y demás organismos públicos, asegurando el cumplimiento de las obligaciones regulatorias y fiscales.
- g) Ejercer y hacer valer los derechos y obligaciones de la Entidad en el marco de su actividad aseguradora, incluyendo la formalización, modificación, ejecución, extinción y liquidación de contratos de diversa índole, tales como seguros, arrendamientos, prestación de servicios y transporte, así como la participación en Juntas de cualquier naturaleza con facultad de deliberación y voto.
- h) Reconocer, gestionar y liquidar obligaciones de pago, así como aceptar y percibir créditos derivados de capital, intereses, dividendos y amortizaciones; aprobar o impugnar cuentas; y cobrar o efectuar pagos a favor o a cargo de cualquier persona física o jurídica, entidad pública o privada, incluyendo organismos de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y otros entes públicos.
- i) Emitir, aceptar, avalar, endosar, negociar y liquidar instrumentos financieros tales como letras de cambio, pagarés, cheques y demás títulos de crédito, así como formular y gestionar cuentas de resaca y protestos en caso de falta de aceptación, pago o garantía.
- j) Operar con entidades de crédito, incluido el Banco de España, en el marco de las disposiciones legales y prácticas bancarias aplicables, garantizando la adecuada gestión financiera de la Entidad.
- k) Suscribir y formalizar contratos relacionados, directa o indirectamente, con el objeto social de la Entidad, incluyendo la constitución de alianzas estratégicas, participación en sociedades

mercantiles o civiles, y la formalización de acuerdos de colaboración empresarial.

- l) Comparecer y actuar con plena capacidad jurídica en nombre de la Entidad ante organismos del Estado, Administraciones Públicas, tribunales de cualquier jurisdicción y entidades privadas, ejerciendo la representación legal en procesos judiciales, administrativos y regulatorios.
- m) Otorgar, ejercer, modificar, revocar y renunciar a poderes de representación de la Entidad en función de sus necesidades operativas y estratégicas.
- n) Disponer, transmitir, enajenar, adquirir, gravar, hipotecar y contratar, tanto de manera activa como pasiva, sobre bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, valores mobiliarios y demás activos financieros, garantizando la seguridad jurídica y financiera de dichas operaciones.
- o) Suscribir y formalizar cualquier documento público o privado que sea necesario para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de los fines de la Entidad, de conformidad con las facultades otorgadas por sus órganos de gobierno y la normativa vigente.

Las certificaciones de las actas y acuerdos de la Junta General y del Consejo serán expedidas por el Secretario o Vicesecretario del mismo, en su caso, con el visto bueno de su Presidente o Vicepresidente.

B.1.3.3. Funciones clave

Solvencia II identifica cuatro funciones clave que son: Función Actuarial; Función de Gestión de Riesgos; Función de Cumplimiento y Función de Auditoría Interna.

En los apartados B.3 a B.6 se profundiza sobre el desarrollo de cada una de las funciones.

B.1.4. Políticas

ASSEK tiene documentados todos los elementos de su modelo de gobierno en las siguientes políticas y manuales:

- **Política de Auditoría Interna**, define la función para que sea eficaz, entendiéndose por esto, que disponga de los medios y de la independencia funcional, económica y operativa para poder cumplir sus responsabilidades.
- **Política de la Función Actuarial**, establece y comunica las directrices que definen el marco en que se desarrollará la actividad de la Función, dando cumplimiento a las disposiciones existentes sobre el sistema de buen gobierno de las entidades aseguradoras contenidas en la Directiva 2009/138/CE (Solvencia II) especialmente en relación con la Función Actuarial.
- **Política de la Función de Cumplimiento Normativo**, establece y comunica las directrices que definen el marco en que se desarrolla la actividad de Cumplimiento con arreglo a las disposiciones existentes sobre el sistema de buen gobierno de las entidades aseguradoras contenidas en la Directiva 2009/138/CE (Solvencia II), especialmente en relación con la Función de Cumplimiento y su verificación.
- **Política de la Función de Gestión de Riesgos**, establece los mecanismos de gobierno (funciones y responsabilidades) y los requerimientos y estándares a cumplir por la Entidad en el ejercicio de la gestión de riesgos.

- **Política de evaluación interna prospectiva de los riesgos (ORSA)**, establece las políticas que la Entidad tomará en consideración a la hora de determinar la valoración cuantitativa de su evaluación interna prospectiva de los riesgos.
- **Política de Suscripción**, establece el marco de actuación que le permite garantizar que la Entidad tiene un proceso de suscripción de riesgos que se atiene a lo previsto en las disposiciones aplicables y está alineado con su Política de Gestión de Riesgos, con especial atención al cumplimiento de los requerimientos en materia de distribución y la aplicación estricta de los requisitos de selección de riesgos por parte de la red de distribución.
- **Política de Gobierno Corporativo**, establece los principios de actuación de los órganos que ejercen el gobierno y administración de la Sociedad y sus reglas básicas de organización y funcionamiento, en base a los principios y recomendaciones de buen gobierno corporativo, en el marco del ordenamiento jurídico vigente.
- **Política de Externalización**, establece mecanismos eficaces (proporcionados a la naturaleza, el volumen y complejidad de las operaciones de la Entidad) para la externalización de funciones.
- **Política de Retribución**, constituye el marco de actuación para la gestión de la retribución en la Entidad.
- **Política de Gestión de Capital**, establece los principios de adecuación de los Fondos Propios de la Entidad a sus niveles objetivo y los criterios para delimitar su disponibilidad.
- **Política de Aptitud y Honorabilidad**, establece los requerimientos a cumplir en materia de aptitud y honorabilidad, identifica el personal al que se le debe aplicar, define el proceso de evaluación de su cumplimiento y el procedimiento de reporte al supervisor.
- **Política de Conflictos de Interés**, destinada a evitar conflictos de interés que causen perjuicio a los clientes.
- **Política de Gobierno de Producto**, destinada a regular el proceso de diseño, lanzamiento y monitorización de productos.
- **Política de Provisiones**, establece el marco en el que se rige la constitución de provisiones técnicas en la Entidad con el fin de garantizar su correcta dotación y, por tanto, suficiencia.
- **Política de Reaseguro**, define los principios a seguir en la selección de reaseguradoras, el nivel de transferencia del riesgo, los tipos de contratos de reaseguro más adecuados, el seguimiento de la calidad crediticia de las reaseguradoras, los procedimientos para valorar la transferencia efectiva del riesgo y el control de posibles gaps de liquidez surgidos por diferencias temporales entre el pago de siniestros por parte de la aseguradora y la participación en los mismos de la reaseguradora.
- **Política de Calidad del Dato**, regula las normas básicas para la gestión de los datos, recogiendo el flujo completo de información desde las aplicaciones de origen de los datos hasta los informes finales para el Consejo de Administración y el Supervisor, con el fin de garantizar que dichos datos cuentan con la calidad, trazabilidad y consistencia óptima requerida.
- **Política de Inversiones y Gestión de Activos y Pasivos**, establece los límites cuantitativos internos para cada tipo de activo, contraparte, área geográfica e industria, define la gestión de los riesgos inherentes a cada uno de los activos y establece los procedimientos especiales de gestión, monitorización y control respecto a los activos no cotizados.

- **Política de Sostenibilidad**, establece las observaciones y compromisos de la Entidad en lo referente al cumplimiento con los requerimientos normativos vigentes.
- **Política de Control Interno**, establece las normas y los principios generales de actuación que, con las exigencias establecidas por la legislación vigente, sirven de base para el correcto funcionamiento del sistema de control interno corporativo.
- **Otras políticas**, la Entidad también tiene implementadas otras políticas como la política de Continuidad de Negocio; política de Riesgo Operacional; política de Siniestros; política de Distribución y la política de Impuestos Diferidos.

B.1.5. Sistema de información

La efectividad y la eficiencia de la estructura organizativa del modelo de gobierno, así como la óptima valorización de toda la información y conocimiento que genera, solo pueden lograrse mediante un sistema eficaz de transmisión de información que facilite una alta cooperación, reporting interno y comunicación entre los distintos niveles de la organización.

Con este fin, se ha desarrollado un Sistema de Información a múltiples niveles que abarca toda la estructura de gestión del modelo de gobierno del riesgo. Este sistema garantiza la fluidez de la información, permitiendo una comunicación ágil y efectiva entre los diferentes departamentos y niveles jerárquicos. Además, facilita la coordinación de actividades, la toma de decisiones informadas y la identificación proactiva de riesgos y oportunidades.

Al implementar este sistema de información, se fortalece la capacidad de la organización para adaptarse rápidamente a los cambios del

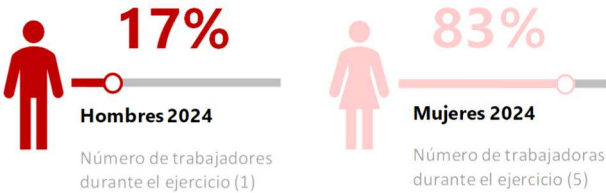
entorno, optimizando así su desempeño y asegurando una gestión eficaz del riesgo en todos los aspectos de su operativa.

B.1.6. Revisión del Modelo de Gobierno

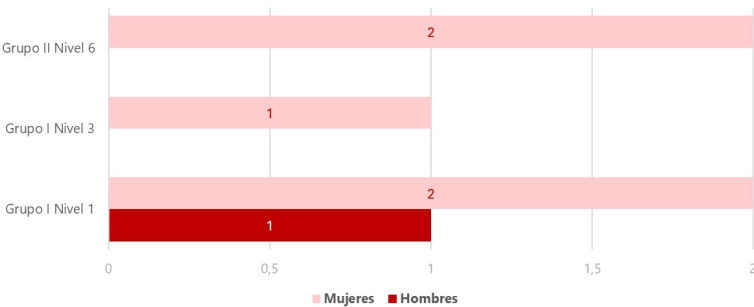
El modelo de gobierno está sujeto a una revisión interna periódica, que comprende la actualización y auditoría de este, con la frecuencia definida por el Consejo de Administración. Esta revisión comprende el total de elementos que forman parte del modelo de gobierno y en ellas, se evalúa tanto su definición como su aplicación.

B.1.7. Empleados

La distribución de los empleados por género en la Entidad es la siguiente:



La distribución de los empleados de la Entidad por categoría profesional es la siguiente:



B.1.8. Remuneración

Los miembros del Consejo de Administración tendrán derecho a percibir como única remuneración, por su cargo, las dietas de asistencia que compensen los gastos originados por sus desplazamientos a reuniones para representación de la Entidad. La dieta se fijará con criterios de prudencia y moderación y de acuerdo con las prácticas de buen gobierno corporativo, conforme a los términos estatutarios de la Entidad. Durante el ejercicio 2024 estos ascendieron a 32.500 euros.

Estos pagos serán informados en la memoria de las cuentas anuales, estando regulados a través del presupuesto anual aprobado por la Junta General de Accionistas, formando parte de los gastos de administración y ajustándose a los límites previstos legalmente y a los fijados por el Organismo Competente.

Por su parte, durante el ejercicio 2024 no ha existido retribución a los miembros de personal de la Dirección de la Entidad.

No existe ningún tipo de anticipo ni préstamo concedido a los miembros del Consejo de Administración ni a la Dirección.

B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad

De conformidad con el Artículo 38 de la Ley 20/2015 de 14 de julio, LOSSEAR, por el cual se establecen los términos de honorabilidad y aptitud de quienes realizan la dirección efectiva o de quienes desempeñen funciones que integran el sistema de gobierno de la entidad, la Entidad, solicita información y realiza un control sobre dichos miembros.

Están sujetos a estas exigencias:

Relación de miembros del Consejo de Administración

Cargo	Nombre
Consejero independiente	Cristina Novella Arribas
Consejero independiente	Ricardo Pulido Parejo
Consejero independiente	Javier Aparicio Hurlot
Consejero independiente	Eduardo Alberto Toribio
Consejero - Consejero delegado - Presidente - Socio único	Juan Ángel González Insaurralde
Secretario no consejero	Carmen Castellano Marín

Relación de miembros de la Comisión de Auditoría

Cargo	Nombre
Consejero independiente	Cristina Novella Arribas
Consejero independiente	Ricardo Pulido Parejo
Consejero	Juan Ángel González Insaurralde

Responsables de las funciones clave

Función	Titular	Responsable
Actuarial	M2C (ahora Crowe) (Externalizada)	Ricardo Pulido Parejo
Auditoría interna	Mazars (Externalizada)	Javier Aparicio Hurlot
Cumplimiento normativo	Bird & Bird (Externalizada)	Carmen Castellano Marín
Gestión de riesgos	Internalizada	Cristina Novella Arribas

El Consejo de Administración de la Sociedad garantizará que el proceso de selección y designación de sus miembros recaiga en personas que acrediten honorabilidad profesional, así como conocimientos y experiencia suficientes para el adecuado desempeño de sus funciones.

Dicho proceso se llevará a cabo en el marco de los estatutos que rigen el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, asegurando que, en su conjunto, el órgano cuente con una

composición que reúna las competencias técnicas y la trayectoria profesional requeridas conforme a la normativa vigente aplicable al sector asegurador.

La aptitud de los miembros del Consejo se evaluará en función de su capacidad para contribuir a una gestión sólida y prudente de la Entidad, entendiéndose como tal la posesión de conocimientos especializados y experiencia relevante en el ámbito asegurador y financiero. Dicha aptitud podrá acreditarse mediante formación académica de nivel adecuado y trayectoria profesional previa en posiciones de responsabilidad, tanto dentro como fuera de la Entidad, valorándose especialmente la experiencia en funciones equivalentes a las del cargo a desempeñar. Asimismo, se considerará la actualización continua de conocimientos a través de programas de formación específicos en materia aseguradora. En este sentido, la Sociedad promoverá la capacitación permanente de los integrantes de sus órganos de gobierno y dirección, a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos normativos en materia de idoneidad. El Consejo de Administración asumirá un rol activo en el impulso de estas acciones formativas.

La evaluación de los criterios de conocimientos y experiencia se realizará en función de la naturaleza, tamaño y complejidad de la actividad de la Sociedad, así como de las responsabilidades inherentes a cada puesto dentro de la organización.

En relación con el requisito de honorabilidad comercial y profesional, se considerará que concurren en quienes acrediten una trayectoria ética y profesional intachable, sin antecedentes que susciten dudas sobre su capacidad para desempeñar una gestión diligente y prudente de la Entidad. A tal efecto, se analizará toda la información relevante disponible que permita sustentar dicha evaluación.

B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

ASSEK posee una Política de Gestión de Riesgos aprobada por su Consejo de Administración, con el objetivo de establecer los mecanismos de gobierno (funciones y responsabilidades) y los requerimientos y estándares a cumplir por la Entidad en el ejercicio de la gestión de riesgos.

La gestión de riesgos se basará en:

1. Contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos de la Entidad.
2. Estar integrada en los procesos de la organización, no debiendo ser entendida como una actividad aislada sino como parte de las actividades y procesos de la Entidad.
3. Formar parte de la toma de decisiones, ayudando a evaluar el impacto en el perfil de riesgos y capital de solvencia de las distintas opciones de acción alternativas.
4. Ser sistemática, estructurada y adecuada, contribuyendo a la eficiencia y, consecuentemente, a la obtención de resultados fiables.
5. Estar basada en la mejor información disponible. Los inputs del proceso de gestión del riesgo estarán basados en fuentes de información fiables, así como en la experiencia, la observación, las previsiones y la opinión de expertos.
6. La gestión de riesgos estará alineada con el marco externo e interno de la Entidad y con su perfil de riesgo.
7. La gestión de riesgos será dinámica y sensible al cambio. La Entidad deberá velar por que la gestión del riesgo detecte y responda a los cambios que afecten a su actividad como tal.

La política de gestión de riesgos se basa en los principios generales de actuación de acuerdo a las exigencias legislativas vigentes, que sirven de base para el desarrollo efectivo de la Función de Gestión de Riesgos en la Entidad. atendiendo, de forma proporcionada, al perfil de riesgo de la Entidad y, en particular, a la naturaleza, escala y complejidad de las operaciones de la misma, así como a los riesgos inherentes al modelo de actividad; todo ello de conformidad con la normativa de Solvencia II de aplicación, que expresamente recoge este principio de proporcionalidad.

La Entidad revisa periódicamente la Política de Riesgo anualmente. La Función de Gestión de Riesgos se encuentra externalizada, teniendo asignado un responsable interno de la función con dependencia del Consejo de Administración.

B.3.1. Enfoque de la Función de Gestión de Riesgos

La descripción de la actividad y de los resultados de la Sociedad, están basados en las cuentas aprobadas por el Consejo de la Sociedad.

Para la configuración estratégica del sistema de control interno, la Sociedad ha adoptado un enfoque basado en la gestión del binomio riesgo-rentabilidad, permitiendo la identificación, control y mantenimiento de los riesgos dentro de los niveles predefinidos. Este enfoque es fundamental en la toma de decisiones estratégicas y en la asignación eficiente de recursos, asegurando un monitoreo continuo de los resultados y una evaluación integral de los riesgos asumidos.

El modelo implementado sigue un enfoque Top-Down, garantizando la alineación de los objetivos de riesgo desde el Consejo de Administración hasta las distintas áreas operativas. En este sentido, se establecen umbrales específicos de riesgo para cada unidad, asegurando coherencia con la estrategia global de la entidad.

Metodología Top-Down:

- Integración con la estrategia corporativa.
- Alineación con la capacidad máxima de riesgo.
- Evaluación y validación en la Junta Directiva.
- Definición de estándares y mejores prácticas.
- Determinación y explicitación de niveles de riesgo para cada área funcional.

Además del concepto de apetito de riesgo, la Sociedad ha implementado la medida de Tolerancia al Riesgo, proporcionando a las áreas operativas un marco de referencia que define el nivel de exposición aceptable dentro de parámetros previamente establecidos. Esta tolerancia actúa como un margen de seguridad que permite una gestión proactiva del riesgo dentro de los límites definidos por la organización.

En cuanto a la Capacidad de Riesgo, la Sociedad no establecerá formalmente este indicador mientras su determinación cuantitativa no sea un requisito normativo obligatorio dentro del marco de Solvencia II. No obstante, se prevé que, en el futuro, se establezcan límites cuantitativos de riesgo por unidad operativa, asegurando que la agregación de estos no exceda el capital disponible de la Sociedad para el margen de solvencia.

La Entidad tiene en cuenta las siguientes categorías de riesgo:

- Riesgo de mercado
- Riesgo de suscripción y reservas
- Riesgo operacional

B.3.2. La Autoevaluación Interna de los Riesgos (ORSA)

La Entidad tiene una desarrollada una política ORSA cuyo objeto es establecer las consideraciones que debe tener en cuenta la Entidad a la hora de determinar la valoración cuantitativa de su evaluación interna prospectiva de los riesgos, con el objetivo de identificar, evaluar, monitorizar, gestionar y reportar los riesgos de corto y largo plazo que afronta o puede afrontar la Entidad; así como determinar los Fondos Propios necesarios para asegurar que en todo momento se cumplen las necesidades de solvencia, incluyendo activos, provisiones técnicas, y requerimientos regulatorios de capital.

Los procesos que sigue la Entidad para llevar a cabo la evaluación interna de los riesgos y de las necesidades globales de Solvencia son:

- Establecimiento de los niveles de riesgo propuestos por cada una de las áreas, así como sus correlaciones.
- Determinación, por parte de la Junta Directiva, de la capacidad de riesgo global, así como los límites de tolerancia al riesgo.
- Valoración cuantitativa, por parte de las diferentes áreas de riesgo, de los escenarios futuros previstos de los riesgos, en base a las siguientes consideraciones:
 - a) Riesgo de mercado
 - b) Consideraciones transversales al riesgo de mercado
 - c) Riesgo técnico (Suscripción y reservas)
 - d) Consideraciones transversales al riesgo técnico
- Agregaciones del Área Administrativa para el cálculo del capital básico obligatorio (BSCR) para cada uno de los escenarios futuros, y cálculo del SCR global considerando la aplicación de las

correlaciones entre riesgos y la suma del capital de riesgo operacional.

- Elaboración por parte del Área Administrativa de un informe de comunicación al Consejo, con el resultado del análisis de la evaluación interna prospectiva de los riesgos llevado a cabo por la función actuarial y la propia Área Administrativa.
- En base al informe de comunicación, el Consejo de Administración determinará, al menos:
 - a) Las necesidades globales de solvencia inmediatas, esto es el capital de Solvencia disponible para el año inmediatamente posterior.
 - b) Las necesidades previstas de solvencia a 3 años.
 - c) El cumplimiento con carácter continuo de los requisitos reglamentarios de capital de Solvencia II.

La evaluación interna prospectiva de los riesgos se realizará una vez al año, o en caso de una variación significativa de alguno de los riesgos, momento en el que el Consejo solicitará a las áreas de riesgo implicadas la valoración cualitativa y cuantitativa de tal modificación del riesgo.

En caso de que el capital de Solvencia Obligatorio (SCR) calculado de acuerdo con la fórmula aplicada, en alguno de los ejercicios sea inferior en más de un 10% de los fondos propios disponibles de nivel 1 y 2, se realizará una nueva evaluación interna prospectiva de los riesgos con el fin de determinar las necesidades de capital futuras.

B.3.3. Responsabilidades del Sistema de Gobierno

El Consejo de Administración de ASSEK es el responsable de la efectividad del sistema de Gestión de Riesgos, mediante la fijación del apetito al riesgo de la Entidad, los umbrales y límites de tolerancia al riesgo, así como la aprobación de la política.

Mientras que el Responsable de Gestión de Riesgos será el encargado de asegurar la gestión integral de los riesgos a que está expuesta la Entidad, para coordinar, identificar, evaluar, mitigar, seguir, controlar y mitigar los riesgos significativos, con sujeción a las directrices establecidas por el Consejo de Administración y la regulación vigente.

B.4 Sistema de control interno

El sistema de control interno se define como el proceso efectuado por el Consejo de Administración, la Dirección y el resto del personal de la Entidad, con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en la consecución de objetivos sobre la eficacia y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes y normas que sean aplicables.

La coordinación y supervisión de las operaciones del sistema de control interno están basadas en un sistema de delegación de funciones que asegura que el proceso de toma de decisiones cumple con los principios de la Entidad y cuya estructura se fundamenta en el modelo de tres líneas, el cual supone una referencia para definir los distintos roles que, dentro del Gobierno Corporativo, realizan las funciones clave de control así como la interacción entre ellas, para garantizar que los riesgos se gestionan y se supervisan de forma eficiente y eficaz.

El Modelo de Gobierno se configura en tres líneas, contribuyendo a la gestión integral de los riesgos:

- **Primera línea:** está compuesta por las funciones operacionales (unidades organizativas de gestión de la Entidad), entre ellas se encuentran: Siniestros, Administración, Comercial y Marketing. Cada unidad organizativa es responsable de instrumentalizar y poner en práctica la gestión de sus riesgos y controles internos, identificando y autoevaluando los riesgos a los que están expuestos y realizando las actividades de control necesarias para mitigarlos.

De cara a reforzar el entorno de control, se ha designado uno o varios responsables del ámbito de control por unidad organizativa, cuya función principal es apoyar en la ejecución de las tareas de control realizadas por cada unidad organizativa.

- **Segunda línea:** está formada por tres de las cuatro funciones claves (Función Actuarial, Función de Control de Riesgos y Función de Cumplimiento). Coordina el modelo de gestión de riesgos y asegura el cumplimiento de las políticas y estándares de control definidos.
- **Tercera línea:** constituida por la Función de Auditoría Interna. Bajo un marco de independencia y objetividad tiene la responsabilidad de aportar un nivel de supervisión y aseguramiento y asesorar en temas de buen gobierno y procesos de la organización.

El sistema de control interno implantado en ASSEK se fundamenta en los aspectos generales de control interno en una entidad aseguradora que persiguen la consecución de una serie de objetivos que permiten cumplir la normativa vigente, así como ser una herramienta útil en la

identificación, evaluación y supervisión de los riesgos a los que esté expuesta la Entidad.

B.4.1. Función de Cumplimiento

ASSEK posee una política de Función de Cumplimiento aprobada por su Consejo de Administración, con el objetivo establecer y comunicar las directrices que definen el marco en que se desarrollará la actividad de cumplimiento con arreglo a las disposiciones existentes sobre el sistema de buen gobierno de las entidades aseguradoras contenidas en la Directiva 2009/138/CE (Solvencia II), especialmente en relación con la Función de Cumplimiento y su verificación.

La política se revisa periódicamente, y al menos una vez al año; y abarca todas las actividades, las operaciones y procesos de la Entidad a nivel global.

Los objetivos que persigue la Función de Cumplimiento son:

- Asesorar al Consejo sobre el riesgo de cumplimiento, incluyendo el desarrollo de nuevas normativas.
- Hacer una gestión efectiva de los riesgos de cumplimiento.
- Evaluar si la Entidad está cumpliendo con la normativa aplicable.
- Capacitar al personal en temas de cumplimiento y participaren la elaboración de códigos de conducta.

Teniendo en cuenta que la propia experiencia y dimensión de la Entidad determinan unos riesgos operacionales reducidos y limitados, cabe destacar la aplicación del principio de proporcionalidad.

B.4.2. Competencias de la Función de Cumplimiento

Las competencias fundamentales de la Función de Cumplimiento son:

- Elaborar un Plan Anual de Cumplimiento.
- Realizar pruebas de verificación comprobando que las políticas, documentos y procesos de la Entidad se ajustan a la normativa. Realizar el seguimiento de los aspectos de mejora detectados.
- Evaluar el riesgo de cumplimiento a partir de la elaboración de un Mapa de Riesgos de Cumplimiento.
- Colaborar con la Función de Gestión de Riesgos para coordinar la gestión global de riesgos de la Entidad.
- Fomentar una cultura corporativa de cumplimiento.
- Asesorar en la planificación de acciones formativas sobre aspectos normativos.
- Asesorar en la elaboración de normas y Códigos Internos.
- Elaborar una Memoria Anual de actividades de la Función de Cumplimiento.
- Comunicar al Consejo de Administración las novedades normativas y asesorar sobre sus repercusiones.
- Asesorar a las unidades de negocio
- Asesorar sobre los controles a implantar en los procesos para cubrir el riesgo de cumplimiento.
- Asesorar en procesos tributarios, recursos y contenciosos en cuestiones de materia fiscal y de índole diversa.
- Revisar y mantener el registro de las comunicaciones que se lleven a cabo desde el Departamento de Asesoría Jurídica con

Organismos Reguladores y Supervisores, esto es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

- Registro de Altos Cargos y Registro Mercantil entre otros.
- Asesorar en el diseño de nuevos productos, principalmente mediante la revisión de sus condicionados.
- Asesorar en la elaboración de políticas y procedimientos.

B.4.3. Responsabilidades del Sistema de Gobierno

Los miembros de la Función de Cumplimiento tendrán la obligación de salvaguardar y proteger los intereses de la Entidad, asumiendo las siguientes responsabilidades:

- Cumplir con el Código de Conducta.
- Mantener, actualizar y enriquecer un conjunto de conocimientos, normas, técnicas, disciplinas, metodologías y herramientas que permitan llevar a cabo sus responsabilidades y cubrir sus objetivos con los máximos niveles de calidad.
- Poseer y desarrollar las cualidades profesionales necesarias para el establecimiento de buenas relaciones con el entorno, así como tener una buena capacidad de comunicación, tanto verbal como escrita, con objeto de transmitir con claridad y efectividad los objetivos, las evaluaciones, las conclusiones y las recomendaciones.
- Cumplir con los objetivos y alcances formalizados en el Plan de Cumplimiento.

- Gestionar de modo adecuado el presupuesto asignado, así como los recursos con los que cuente la Función de Cumplimiento.
- Comunicar al resto de funciones clave de la Entidad aquellos hechos relevantes para el cumplimiento de sus respectivos objetivos.
- Colaborar con la función de Gestión de Riesgos para identificar y evaluar los riesgos de cumplimiento.
- Comunicar al Consejo de Administración cualquier incumplimiento relevante susceptible de suponer un riesgo para la Entidad.

B.5 Función de Auditoría Interna

La Entidad posee una Política de Auditoría Interna, aprobada por su Consejo de Administración. En ésta se establece que la auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad y que ayuda a la Entidad a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del Sistema de Gobernanza.

La Política es revisada por el Consejo de Administración, como mínimo, una vez al año, y tantas veces como sea necesaria cuando se produzca un cambio que requiera de una revisión.

El desarrollo de la presente política se elabora por parte del Consejo de Administración de la Sociedad atendiendo, de forma proporcionada, al perfil de riesgo de la entidad y, en particular, a la naturaleza, escala y complejidad de las operaciones de la misma, así como a los riesgos inherentes al modelo de actividad; todo ello de conformidad con la

normativa de Solvencia II de aplicación, que expresamente recoge este principio de proporcionalidad.

Esta función se encuentra externalizada, está asumida por un experto externo independiente, que tiene que reportar a la Comisión de Auditoría el desarrollo de las funciones que tiene asignadas.

B.5.1. Objetivo de la Función de Auditoría Interna

La misión principal de la Función de Auditoría Interna es la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del Sistema de Gobernanza, proporcionando una seguridad razonable sobre los mismos o tratando de realizar una transformación flexible de ellos cuando se estime necesario. Esta comprobación se realizará mediante un proceso continuo de análisis, evaluación y control de los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyan tanto el Sistema de Control Interno como el Sistema de Gobernanza de la Entidad.

Los objetivos que persigue la función son:

- Asegurar que se dispone de un sistema eficaz de gobierno que garantice una gestión sana y prudente de la actividad.
- Garantizar que existe un sistema de control adecuado y suficiente.
- Verificar que, mediante la aplicación homogénea y eficiente de las políticas y procedimientos que conforman el sistema de control interno, se gestionan los riesgos de modo adecuado, facilitando la consecución de los objetivos estratégicos de la Entidad.
- Revisar y verificar que los procesos de la Entidad son adecuados y se cumplen según las políticas y procedimientos aprobados.

B.5.2. Competencias de la Función de Auditoría Interna

La Función de Auditoría, desempeña las siguientes actividades:

- Examinar y evaluar el funcionamiento del Sistema de Gobernanza establecido en la Entidad.
- Elaborar un Plan Estratégico de Auditoría, así como sus correspondientes Planes Anuales que, una vez aprobados por el Consejo de Administración, se comunicarán a las áreas y/o departamentos interesados.
- Ejecutar el Plan Anual de Auditoría atendiendo al alcance y directrices que en él se establece, mediante la planificación y ejecución de actividades de auditoría, investigación y consultoría.
- Elaborar los informes de auditoría correspondientes a las áreas y/o departamentos auditados, y enviarlos a las propias áreas y/o departamentos interesados, así como al Consejo de Administración si se considera necesario.
- Elaborar una Memoria Anual de actividades, que será remitida para su conocimiento al Consejo de Administración, incluyendo las recomendaciones y planes de acción.
- Examinar la fiabilidad de la información financiera, tanto contable como de gestión, así como los procedimientos para su registro, los sistemas de información, de contabilidad y de tratamiento de datos.
- Examinar y verificar los sistemas y procedimientos de control y mitigación de todos los riesgos, así como las metodologías utilizadas.

- Examinar y verificar los sistemas y procedimientos establecidos para asegurar el cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones aplicables.
- Elaborar y posteriormente tratar con los responsables de las áreas y/o departamentos auditados para su información, los resultados del trabajo con anterioridad a la emisión definitiva de los informes.
- Realizar el seguimiento de la implantación y eficiencia de las recomendaciones en virtud de los informes emitidos, e informar sobre esta materia al Consejo de Administración.

B.5.3. Responsabilidades del Sistemas de Gobierno

Los miembros de la Función de Auditoría Interna tendrán la obligación de salvaguardar y proteger los intereses de la Entidad, asumiendo las siguientes responsabilidades:

- Cumplir con el código de Conducta, así como con las normas para el ejercicio profesional de la auditoría interna, tratando cualquier información recibida como confidencial.
- Mantener una actitud que propicie un estado de independencia y objetividad ante las actividades auditadas y ante la Entidad, así como evitar acciones o situaciones que menoscaben su integridad profesional, generen conflictos de intereses y perjuicios. Toda circunstancia que pudiera comprometer la independencia o la objetividad de la Función de Auditoría Interna o de cualquiera de sus miembros debe comunicarse al Consejo de Administración.
- Mantener, actualizar y enriquecer un conjunto de conocimientos, normas, técnicas, disciplinas, metodologías y herramientas que permitan llevar a cabo sus responsabilidades y cubrir sus objetivos con los máximos niveles de calidad.

- Poseer y desarrollar las cualidades profesionales necesarias para el establecimiento de buenas relaciones con el entorno, así como tener una buena capacidad de comunicación, tanto verbal como escrita, con objeto de transmitir con claridad y efectividad los objetivos, las evaluaciones, las conclusiones y las recomendaciones.
- Cumplir con los objetivos y alcances formalizados en el Plan de Auditoría, así como emitir los oportunos informes con la mayor objetividad posible.
- Comunicar al resto de funciones clave de la Entidad aquellos hechos relevantes para el cumplimiento de sus respectivos objetivos, formulando las oportunas recomendaciones sobre principios, adecuación y funcionamiento del sistema de control interno y el resto de los elementos del sistema de gobernanza.

B.6 Función Actuarial

Conforme a lo dispuesto por el artículo 41 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), la Entidad dispone de una Política de Función Actuarial aprobada por el Consejo de Administración, la cual tiene por objetivo establecer los principios generales de actuación de acuerdo a las exigencias legislativas vigentes, que sirvan de base para el desarrollo efectivo de la Función Actuarial dentro de la Entidad. Esta política se revisa periódicamente, y al menos una vez al año, por el Consejo de Administración, así como cada vez que se produzca un cambio que requiera cualquier revisión.

El desarrollo de la política se elabora por parte del Consejo de Administración de la Sociedad atendiendo, de forma proporcionada, al perfil de riesgo de la Entidad y, en particular, a la naturaleza, escala y complejidad de las operaciones de la misma, así como a los riesgos inherentes al modelo de actividad; todo ello de conformidad con la normativa de Solvencia II de aplicación.

B.6.1. Competencias de la Función de Actuarial

La Función Actuarial deberá ser desempeñada por personas que tengan conocimientos suficientes de matemática actuarial y financiera, acordes con la naturaleza, el volumen y complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la Entidad, y puedan acreditar la oportuna experiencia en relación con las normas profesionales y de otra índole aplicable.

La Función Actuarial, conforme al artículo 48 de la Directiva 2009/138/CE tiene competencia para desempeñar las siguientes actividades:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- Informar al órgano de administración, dirección o supervisión sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas.
- Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas.

- Pronunciarse sobre la política general de suscripción.
- Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro.
- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos a que se refiere el artículo 44 de la citada Directiva, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital establecidos en el capítulo VI, secciones 4 y 5, y a la evaluación a que se refiere el artículo 45.

B.6.2. Procesos que contemplan las operaciones de la función

Los procesos responsabilidad de la Función Actuarial, se dividen en dos:

- Procesos asociados a suscripciones y reservas
 - a) Recepción de ficheros
 - b) Revisión del cálculo de provisiones
 - c) Control de recargos: Gastos de administración, siniestros y comerciales.
 - d) Emisión y envío del informe al Consejo de Administración

Los procesos que recaen sobre la Función Actuarial engloban diferentes fases del negocio, desde las nuevas altas, hasta el informe al Consejo de Administración. La Función Actuarial tiene por objetivo la constatación de que el valor de las provisiones técnicas se corresponde con el importe actual que la Entidad tendría que establecer, teniendo en consideración la normativa contable y de Solvencia II (área de suscripción y reservas; área de control interno; área de sistemas y área financiera).

Esta fase cumple en lo referente a los riesgos que contempla la normativa de EIOPA en la directriz 18. Asimismo, esta fase da

cumplimiento a cuanto establece la directriz 44 sobre funciones y actividades operativas críticas o importantes. La actividad externalizada es crítica o importante ya que dicha función o actividad es tan esencial para el funcionamiento de la Entidad que sería incapaz de prestar sus servicios a los Asegurados sin dicha función o actividad.

- Procesos de evaluación

El proceso de evaluación de riesgos actuariales se enmarca en la fase de control y medición del riesgo y tiene por objetivo la valoración de la coherencia de los datos internos y externos utilizados en el cálculo de las provisiones, explicar cualquier efecto significativo de los cambios en los datos, metodologías o hipótesis entre fechas de valoración sobre el montante de las provisiones técnicas e identificar cualquier incoherencia con los requisitos establecidos.

a) Verificación de datos

b) Revisión de discrepancias en el cálculo de las provisiones

c) Emisión y envío del informe al Consejo de Administración

Los principios generales de EIOPA que afectan directamente a los procesos de evaluación son:

- Garantizar que la entidad adopte las medidas adecuadas para abordar los posibles conflictos de intereses si la empresa decide añadir tareas o actividades adicionales a las tareas y actividades de la Función Actuarial.
- Garantizar que la entidad requiera a la Función Actuarial que identifique cualquier incoherencia con los requisitos establecidos en los artículos 76 a 85 de la Directiva Solvencia II

para el cálculo de las provisiones técnicas, y proponga las medidas correctoras necesarias.

- Garantizar que la entidad requiera a la Función Actuarial que explique cualquier efecto significativo de los cambios en los datos, metodologías o hipótesis entre fechas de valoración sobre el montante de las provisiones técnicas si han sido calculadas sobre la base de Solvencia II.
- Garantizar que la entidad requiera a la Función Actuarial que valore la coherencia de los datos internos y externos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas en relación con las normas de calidad de datos según se indica en la Directiva Solvencia II. Cuando proceda, la función actuarial deberá proporcionar recomendaciones sobre los procedimientos internos para mejorar la calidad de los datos de modo que se garantice que la empresa esté en posición de cumplir estos requisitos cuando se aplique Solvencia II.
- Garantizar que la entidad requiera a la función actuarial que informe por escrito al menos anualmente al órgano de administración, dirección o supervisión. El informe debería documentar todas las tareas significativas que la función actuarial ha llevado a cabo y sus resultados, identificar claramente las posibles deficiencias y aportar recomendaciones sobre cómo deben corregirse.

B.7 Externalización

ASSEK dispone de una Política de Externalización aprobada por el Consejo de Administración, la cual tiene como objetivo establecer, dentro del Sistema de Gobierno, mecanismos eficaces (proporcionados a la naturaleza, el volumen y complejidad de las operaciones de la Entidad) para la externalización de funciones, siendo el responsable último del Sistema de Gobierno el Consejo de Administración de la Entidad.

De esta forma, el Consejo de Administración decide que actividades deben ser externalizadas en cada área, designando una persona de la organización, con responsabilidad general sobre la función externalizada, que sea apta y honorable, y posea conocimientos y experiencia suficientes sobre la función en cuestión para poder evaluar el rendimiento y los resultados del proveedor de servicios.

Asimismo, el Consejo de Administración, en su decisión sobre la externalización, tiene en consideración que la Función o actividad externalizada sea crítica o importante sobre la base de que dicha función o actividad sea tan esencial para el funcionamiento de la empresa que la entidad sería incapaz de prestar sus servicios a los tomadores de seguros sin dicha función o actividad.

En caso de llevarse a cabo nuevas externalizaciones se determinará la importancia de esta mediante escrito de acuerdo con el Consejo de Administración.

Los acuerdos para la externalización de las actividades o funciones que correspondan se cerrarán considerando criterios como la experiencia del suministrador del mismo, coste del servicio y adaptación al principio de proporcionalidad de la Entidad, determinando, en el contrato que se suscriba, cómo y con qué periodicidad se evalúa su desempeño y resultados, la remisión a los manuales de las diferentes

áreas aprobadas por el Consejo de Administración y las formas en las que las personas físicas o jurídicas van a adaptarse a los mismos.

Asimismo, si durante el proceso del trabajo de la función externalizada o en las valoraciones periódicas, quedara de manifiesto la falta de efectividad en el trabajo del experto independiente, será el Consejo quien establezca los planes de contingencia empresarial, incluidas las condiciones de terminación o rescisión del contrato establecido con los proveedores.

Las funciones que la empresa tiene externalizadas son la auditoría interna, actuarial y cumplimiento normativo.

No obstante, la Entidad reconoce que la externalización de funciones no le exime de sus obligaciones ante el ente Supervisor ni ante sus asegurados.

B.8 Otra información

Toda información relevante se encuentra incluida en los puntos anteriores.

APARTADO

C

PERFIL DE
RIESGO



El apetito al riesgo es dinámico y puede cambiar con el tiempo, dependiendo de los cambios en la estrategia sobre la base de los resultados del ORSA, por lo que la Entidad realiza una evaluación con frecuencia anual del esquema de tolerancia en relación con la posición de capital y la estrategia de negocio, pudiendo proponerse cambios en la estrategia de negocio o el marco de tolerancia al riesgo de la Entidad cuando sea necesario. De esta forma, en la política de Gestión de Capital, el Consejo de Administración establece los límites y condiciones para cada área de riesgo y en base a los riesgos calculados, analiza las alternativas de apetito de riesgo para aprobar la capacidad global de riesgo de la Entidad.

Así pues, los riesgos inherentes a su actividad se calculan de acuerdo con lo establecido en la norma, diferenciando las siguientes categorías de riesgo:

- Mercado
- Contraparte
- No vida
- Operacional

C.1 Riesgo de mercado

El módulo de riesgo de mercado reflejará el riesgo derivado del nivel o de la volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros que influyan en el valor de los activos y pasivos de la empresa. Reflejará adecuadamente la falta de correspondencia estructural entre los activos y los pasivos, en particular por lo que atañe a la duración.

El módulo de mercado se compone además de los siguientes submódulos:

C.1.1. Tipo de interés

Refleja la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.

En este caso la Entidad tiene en cuenta los flujos previstos de los depósitos bancarios como de los flujos previstos de pagos de prestaciones, y evalúa su diferencia de valor ante subidas o bajadas de tipos de interés, con los siguientes resultados:

	Activos	Pasivos	Neto
Escenario central	921.775,17	535.976,94	385.798,23
Subida Ti	915.535,66	531.622,02	383.913,64
Diferencia	-6.239,51	-4.354,92	-1.884,59
Bajada Ti	928.641,35	540.770,50	387.870,85
Diferencia	686.618,00	4.793,56	2.072,62

C.1.2. Renta variable

Refleja la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de renta variable.

La Entidad ha tomado el valor de mercado del fondo de inversión de Mutuactivos. Al tratarse de un activo tipo 2 tiene asignada una carga de capital del 51,86%, que supone 552.150,44 euros.

C.1.3. Diferencial

En este submódulo se tiene en cuenta la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

En este caso se consideran los diferentes depósitos en el banco Sabadell, que suman 930.972,93€, y que representan una carga de capital de 23.274,32 €

C.1.4. Concentración

Ahora se tendrá en cuenta los riesgos adicionales a que esté expuesta una empresa de seguros o de reaseguros como consecuencia bien de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados (concentraciones de riesgo de mercado).

En este caso la exposición en Banco Sabadell supone un 45,86% de los activos sujetos a este riesgo, con lo que supone un capital por concentración de 243.143,46 €.

C.1.5. Divisas

Se medirá la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de divisas.

La Entidad tiene dos cuentas corrientes en dólares con un valor de 274.312,26 € que supone un consumo de capital de 68.578,07 €.

Una vez calculados los capitales de los diferentes submódulos, no se suman directamente, sino que se correlacionan según la matriz de correlaciones publicada en el Reglamento Delegado con el resultado de un capital por riesgo de mercado de 638.990,47 €.

C.2 Riesgo de contraparte

El módulo del riesgo de incumplimiento de la contraparte deberá reflejar las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado, o deterioro de la calidad crediticia, de las contrapartes y los deudores de las empresas de seguros y de reaseguros en los siguientes doce meses. Este módulo abarcará los contratos destinados a mitigar riesgos, tales como los contratos de reaseguro, de titulización y de derivados, así como los créditos sobre intermediarios y otros riesgos de crédito no incluidos en el submódulo de riesgo de diferencial.

En nuestro caso el riesgo de contraparte afecta a las cuentas corrientes tanto en Banco Sabadell como en CaixaBank así como a los contratos de reaseguro con MAPFRE RE como con Nacional de Reaseguro.

También se tendrán en cuenta los créditos por operaciones de seguro directo con mediadores, así como otros créditos.

El Capital de Solvencia por Riesgo de Contraparte asciende a 199.472,54 €.

C.3 Riesgo no vida

El Módulo de riesgo de suscripción del seguro distinto del seguro de vida consta de los siguientes submódulos:

C.3.1. Riesgo de prima y reserva

Se considerará el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a fluctuaciones en relación con el momento de la ocurrencia, la frecuencia y la gravedad de los sucesos asegurados, y en el momento y el importe de la liquidación de siniestros.

En función de las primas y reservas netas de reaseguro de la entidad y teniendo en cuenta sus desviaciones típicas y correlaciones nos da como resultado un capital de 110.089,76 €

C.3.2. Riesgo de catástrofe

Es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales.

En base a una serie de parámetros para los distintos tipos de riesgo de catástrofe determinados en el Reglamento Delegado el riesgo de catástrofe es igual a 176.978,82 €.

C.3.3. Riesgo de caída

Será igual a la pérdida de fondos propios básicos de la empresa de seguros o reaseguros que resultaría de una combinación de los hechos instantáneos siguientes:

(a) el cese del 40 % de las pólizas de seguro cuyo cese dé lugar a un incremento de las provisiones técnicas sin el margen de riesgo;

(b) cuando los contratos de reaseguro cubran contratos de seguro o reaseguro que se suscribirán en el futuro, la disminución del 40 % del número de dichos contratos de seguro o reaseguro futuros utilizado en el cálculo de las provisiones técnicas.

Tendremos un capital de 15.856,84 €.

Siendo el Capital de No Vida de 231.158,98 €.

Una vez calculados los riesgos anteriores se correlacionan con un resultado de Capital de Solvencia Obligatorio Básico de 827.784,50 €.

C.4 Riesgo operacional

Reflejará los riesgos operacionales siempre que no estén ya incluidos en los módulos de riesgo mencionados anteriormente.

Se calcula en función de las primas imputadas sin descontar el reaseguro, tanto en los doce meses anteriores, como en los doce meses anteriores a los doce anteriores, así como de las provisiones técnicas sin margen de riesgo.

En este caso el riesgo es de 62.371,93 €.

Sumando este riesgo al Capital de Solvencia Obligatorio Básico nos da el CSO Previo, al que una vez deducidos los ajuste por impuestos diferidos y la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas, que no se aplican en nuestro caso nos dará el CSO definitivo, que es igual a 890.156,43 €.

C.5 Otra información

C.5.1. Composición de los capitales exigidos

De acuerdo con lo anteriormente descrito, el CSO y el CMO, se componen de los siguientes capitales:

Mercado	Capital
CSO MERCADO CSO Tipo de interés (incremento)	1.884,59
CSO MERCADO CSO Acciones	552.150,44
CSO MERCADO CSO Inmobiliario	0,00
CSO MERCADO CSO Diferencial	23.274,32
CSO MERCADO CSO Concentración	243.143,46
CSO MERCADO CSO Divisa	68.578,07
Total antes de diversificación	889.030,88
Diversificación	-250.040,41
CSO MERCADO	638.990,47
Contraparte	199.472,54
No vida	231.158,98
Total antes de diversificación	1.069.621,99
Diversificación	-241.837,49
CSO Básico	827.784,50
Operacional	62.371,93
CSO previo	890.156,43
Ajustes por impuestos diferidos	0,00
CSO	890.156,43

Fuente: elaboración propia

C.5.2. Proceso ORSA

Conforme a lo establecido por las Directrices de EIOPA sobre la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia, la Entidad, a través del proceso ORSA, analiza de manera detallada los resultados de la evaluación interna prospectiva de sus riesgos. Este análisis es llevado a cabo por la Función Actuarial con la colaboración del área administrativa conforme a lo establecido en la Política de evaluación interna prospectiva de los riesgos (ORSA) aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad.

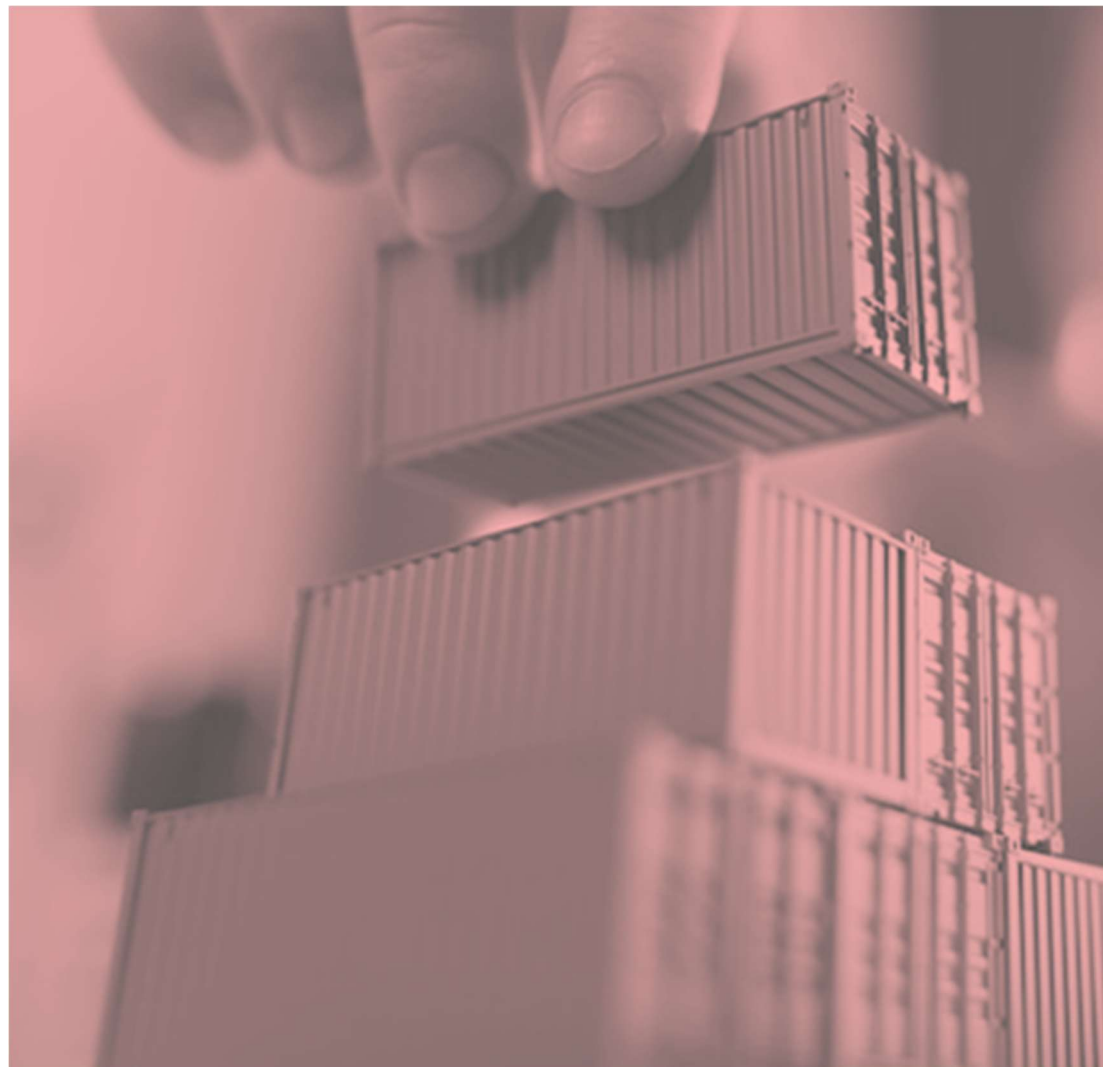
En esta política, la Entidad define la **capacidad de riesgo** como el límite cuantitativo para cada una de las áreas de riesgo, que, de manera conjunta, no superen el capital disponible de la Sociedad para la cobertura del SCR, en función de la definición de activos Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3; y el **apetito al riesgo** como el nivel de riesgo que la Entidad quiere asumir en la consecución de sus objetivos. También considera que la tolerancia al riesgo facilitará a todas las áreas implicadas un margen de seguridad en el que la Sociedad considerará como “aceptable” el riesgo asumido y que se establecerá como parámetros para todas y cada una de ellas.

Conforme a estas definiciones, su cálculo numérico sería como sigue:

- La capacidad de riesgo vendrá determinada por el importe total de los fondos propios disponibles de la Entidad, minorando el mismo con las provisiones calculadas por su mejor estimación y el resto de los pasivos.
- La tolerancia al riesgo será el indicador que determinará el Consejo de la Sociedad en su análisis de capitales de riesgo.
- El apetito de riesgo será el importe que esté dispuesto a asumir el Consejo de la Entidad, en situaciones específicas, bien por la

evolución del mercado, de las expectativas comerciales, de gastos.

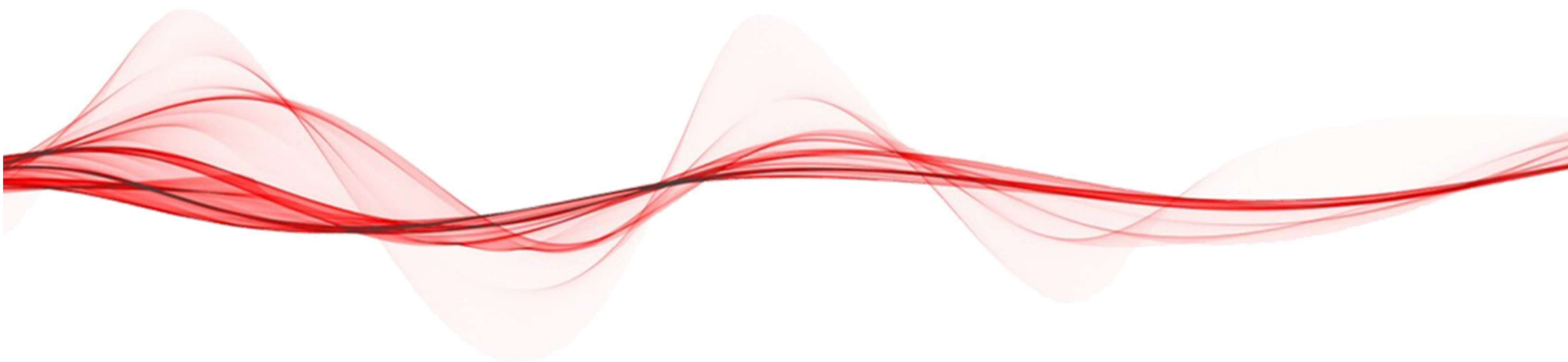
Los datos sobre la evolución estimada de las magnitudes que afectan al proceso de ORSA, se basan en el plan de actividades elaborado por la Entidad, así como en datos de mercado extraídos de fuentes fidedignas y revisados por las diferentes áreas de riesgo implicadas, de acuerdo con cuanto se establece en la Política de evaluación interna prospectiva de los riesgos (ORSA) de ASSEK.



APARTADO

D

VALORACIÓN A EFECTOS
DE SOLVENCIA



D.1 Valoración de activos

En este apartado se describen los aspectos cualitativos y cuantitativos que la Entidad ha tenido en cuenta para la determinación del balance económico (según Solvencia II) a partir del balance contable, así como la explicación de las diferencias entre la normativa para la elaboración del balance a efectos de Solvencia II y la normativa contable.

Los importes de activos y pasivos a efectos de Solvencia son registrados en base a los principios y normas de valoración contenidos en la Directiva 2009/138/CE (Solvencia II), en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, y en su trasposición a la legislación española mediante la Ley 20/2015 (LOSSEAR) y el Real Decreto 1060/2015 (ROSSEAR).

A tales efectos, la Entidad ha valorado sus activos y pasivos de acuerdo con los principios previstos en los artículos 75 y 86 de la Directiva (Solvencia II), estableciendo el método de valoración utilizado para elaborar sus estados financieros, conforme a los criterios de reconocimiento y valoración dispuestos en el apartado 4 del artículo 9 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

Los activos y pasivos a efectos de solvencia de la Entidad a fecha 31 de diciembre de 2024 se desglosan en el Anexo “Modelo S.02.01” de este informe.

Por otro lado, los importes de activos y pasivos a efectos contables son registrados conforme a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados establecidos en el Código de Comercio, en el Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras, en el Plan General de Contabilidad y en aquellas normas de desarrollo que, en materia contable, establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditoría

de Cuentas (ICAC), así como la demás legislación española que sea específicamente aplicable.

Para tener una imagen clara de la comparativa de los activos y pasivos de la Entidad a fecha 31 de diciembre de 2024 entre su valor contable y su valor económico según Solvencia, se presenta a continuación un cuadro en el que se juxtaponen ambas valoraciones, a fin de observar las diferencias puestas de manifiesto entre la normativa contable y Solvencia II:

Activos Año 2024	Valor Solvencia II	Valor contable	Diferencia
[A] Inmovilizado intangible	0,00	38.800,07	-38.800,07
[B] Activos por impuesto diferido	14.567,24	0,00	14.567,24
[C] Inmovilizado material para uso propio	33.715,83	33.715,83	0,00
[D] Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "Index-llinked" y unlt-llinked)	1.995.723,84	1.995.723,84	0,00
[E] Importes recuperables del reaseguro - No vida	272.397,60	272.397,60	0,00
[F] Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	614.946,26	614.946,26	0,00
[G] Otros créditos	47.267,26	47.267,26	0,00
[H] Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.358.983,15	1.358.983,15	0,00
Total Activos	4.337.601,18	4.361.834,01	-24.232,83

Fuente: elaboración propia

[A] Inmovilizado intangible

A efectos contables, el inmovilizado intangible se valora a precio de adquisición minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado dichos activos conforme a lo establecido en las Normas de Registro y Valoración 4ª y 5ª del plan contable de entidades aseguradoras.

A cierre del ejercicio 2024, el valor contable del inmovilizado intangible asciende a 38.800,07 euros.

En Solvencia II, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento Delegado, los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, salvo que el activo intangible pueda venderse por separado y la empresa de seguros o reaseguros pueda demostrar que activos idénticos o similares tienen un valor obtenido mediante un precio de cotización, tienen en el balance económico un valor igual a cero.

[B] Activos por impuestos diferidos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014, *“las empresas de seguros y reaseguros reconocerán y valorarán los impuestos diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos que se reconozcan a efectos fiscales o de solvencia de conformidad con el artículo 9, incluidas las provisiones técnicas”*.

En el citado artículo 9, se establece que, las empresas de seguros y reaseguros reconocerán sus activos y pasivos con arreglo a las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Comisión de conformidad con el Reglamento (CE) 1606/2002.

A estos efectos, los activos por impuesto diferido aparecen valorados con relación a los tipos que le son de aplicación y que están vigentes a la fecha del balance.

La diferencia resultante, es consecuencia de la compensación con el impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio fiscal.

[C] Inmovilizado material para uso propio

Atendiendo a la Norma de Valoración Contable 2ª, la Entidad registra en su contabilidad el inmovilizado material para uso propio por el coste de adquisición o producción corregido por la amortización y en su caso, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro.

A fecha 31 de diciembre de 2024, no existía en el balance diferencia de valoración por la aplicación de los criterios según Solvencia II y la normativa contable.

[D] Inversiones

En este epígrafe se muestra el valor a efectos de Solvencia II y el valor contable de las diferentes partidas que componen las inversiones financieras de la Entidad al cierre del ejercicio 2024:

Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "Index-Linked" y unit-Linked) - Año 2024	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
Bonos	10.972,93	10.972,93	0,00
Fondos de inversión	1.064.750,91	1.064.750,91	0,00
Depósitos distintos de efectivo	920.000,00	920.000,00	0,00
Total	1.995.723,84	1.995.723,84	0,00

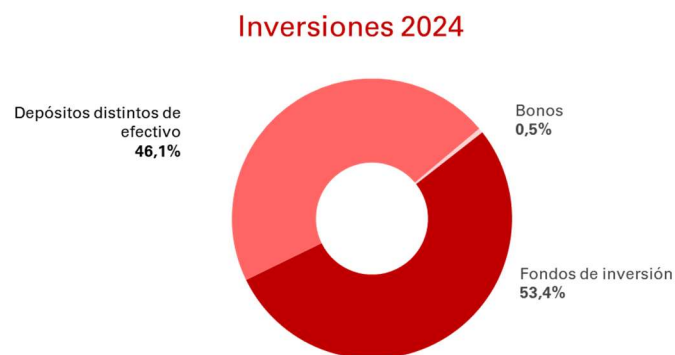
Fuente: elaboración propia

A efectos del balance económico, todas las inversiones financieras de la Entidad se muestran reflejadas a valor razonable, conforme establecen las normas de registro y valoración contable, con independencia de la cartera contable en la que se encuentren clasificadas.

En una valoración del valor razonable, se presume que la transacción se llevará a cabo en el mercado principal del activo o del pasivo o en

ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso. Se deberán de utilizar técnicas de valoración que sean adecuadas a las circunstancias y para las que se disponga de datos suficientes para valorar a valor razonable, maximizando el uso de variables observables relevantes y minimizando el uso de variables no observables.

La Entidad actualmente dispone de tres categorías de carteras:



[E] Importes recuperables del reaseguro

A efectos contables, las provisiones técnicas de reaseguro cedido se presentan en el activo del balance, y se calculan en función de los contratos de reaseguro suscritos y bajo los mismos criterios que se utilizan para el seguro directo.

En el Balance Económico bajo Solvencia II, se incluyen los importes recuperables de reaseguro procedentes de seguros distintos del seguro de Vida, ajustándose a lo dispuesto para el cálculo de las provisiones técnicas del seguro directo, lo que significa que dichos importes serán registrados por su BEL, teniendo en cuenta

adicionalmente la diferencia temporal entre los recobros y los pagos directos, así como las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte considerando su calidad crediticia.

[F] Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro

La Entidad reconoce en esta partida del balance contable los importes a cobrar de asegurados en relación con el negocio asegurador, excluyendo aquellos flujos de caja reconocidos en las provisiones técnicas. Los créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro se reconocen, tanto a efectos contables como a efectos de solvencia, por su valor nominal corregido por el importe de los ajustes por deterioro. También se incluyen las tasas e impuestos que están pendientes de liquidación con las administraciones públicas.

[G] Otros créditos

Esta partida incluye aquellos créditos comerciales no relacionadas con las operaciones de seguro y reaseguro. No existen diferencias de valoración establecida por el PCEA frente a los criterios bajo Solvencia II por lo que no se registran diferencias de valoración.

[H] Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

En este epígrafe se incluye por una parte el efectivo, integrado por la caja y los depósitos bancarios a la vista, que se reflejan por su valor nominal, y por otra los activos líquidos equivalentes de fácil conversión en efectivo, que se valoran de igual forma a efectos contables que de Solvencia.

D.2 Valoración de las provisiones técnicas

A continuación, se detallan las valoraciones de las provisiones técnicas bajo criterios de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de las mismas entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales conforme al PCEA y al Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras (ROSSEAR) que define los criterios a aplicar a estos efectos a 31 de diciembre de 2024.

Provisiones Técnicas No Vida	Valor Solvencia II	Valor contable	Diferencia
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	561.867,46	542.398,58	19.468,88

Fuente: elaboración propia

La diferencia entre ambos balances se debe a la dotación del margen de riesgo.

La Entidad, únicamente opera con seguros de “No vida”.

D.2.1. Provisiones técnicas – No vida

A continuación, se detallan los resultados de las provisiones técnicas para seguros distintos del seguro de vida, valoradas según su valor contable a cierre de 2024:

Provisiones Técnicas de Seguros Distintos del Seguro de Vida	Total
Provisión para primas no consumidas - Seguro Directo	205.466,43
Provisión para primas no consumidas - Reaseguro Cedido	103.931,52
Provisión para prestaciones - Seguro Directo	336.932,15
Provisión para prestaciones - Reaseguro Cedido	168.466,08
Total Provisiones Técnicas	270.000,98

Las provisiones técnicas por prestaciones pendientes de liquidación o pago se encuentran calculadas de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

La provisión de siniestros pendientes de declaración se ha dotado de acuerdo con el método de reglamento.

Las provisiones técnicas para prestaciones pendientes de liquidación contemplan las estimaciones efectuadas por la Entidad para atender los compromisos con origen en los siniestros ocurridos con anterioridad al cierre de ejercicio y pendientes de liquidación o pago a dicha fecha. Esta provisión se calcula individualmente para cada siniestro pendiente de liquidación o pago.

Según establece el Convenio Colectivo del sector, existen determinadas obligaciones para completar las prestaciones de jubilación que reciban de la Seguridad Social los empleados jubilados. Si los empleados solicitaran la jubilación en el mes que cumplan los 65 años, percibirían, por una sola vez, una mensualidad por cada cinco años de servicio, con un máximo de 10 mensualidades. No obstante lo anterior, ningún empleado de la Entidad alcanza aún la antigüedad necesaria.

D.2.2. Descripción de los procesos de cálculo de provisiones

Las provisiones técnicas que está obligada a dotar la Entidad, de acuerdo con el artículo 129 del RD 1060/2015 son:

- a) De primas
- b) De siniestros

De los datos facilitados, se han tenido en consideración sólo las pólizas cuyo vencimiento es superior a la fecha de cierre del ejercicio 2024, siendo el total de pólizas afectadas el que se indica en los cuadros que a continuación se exponen.

Se ha considerado que la distribución de la siniestralidad es uniforme, por lo que la fracción de prima imputable al ejercicio o ejercicios futuros se calculará a prorrata de los días por transcurrir desde la fecha de cierre del ejercicio actual hasta el vencimiento del contrato al que se refiere la prima.

La provisión para primas no consumidas del seguro directo de mercancías se ha calculado como la suma de Prima No consumida Seguro Directo menos Prima No Consumida Coaseguro.

La participación del reaseguro en la provisión para primas no consumidas se ha calculado como la suma de Prima No consumida Reaseguro Cedido Obligatorio más Prima No Consumida Reaseguro Cedido Facultativo.

D.3 Valoración de otros pasivos

A continuación, se detallan las valoraciones del resto de pasivos, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de estos entre los criterios de solvencia y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2023:

Otros Pasivos Año 2024	Valor Solvencia II	Valor contable	Diferencia
[A] Deudas con entidades de crédito	516,85	516,85	0,00
[B] Deudas por operaciones de reaseguro	164.217,09	164.217,09	0,00
[C] Otras deudas y partidas a pagar	125.791,61	125.791,61	0,00
Total Pasivos	290.525,55	290.525,55	0,00

Fuente: elaboración propia

[A] Deudas con entidades de crédito

En el balance contable, las deudas con entidades de crédito recogen pasivos financieros con vencimiento superior a un año. Estos se han valorado inicialmente por su valor razonable. Posteriormente, se valorarán a coste amortizado.

Puesto que el valor razonable de estos pasivos no difiere de la valoración contable, a efectos de Solvencia II se ha mantenido la valoración a coste amortizado.

[B] Deudas por operaciones de reaseguro

Las deudas por operaciones de reaseguro incluyen los importes de las cuentas pendientes de pago que se mantienen con los reaseguradores por los acuerdos o contratos.

La valoración utilizada bajo Solvencia II, no presenta diferencias que incluir frente a la valoración realizada a efectos contables.

[C] Otras deudas y partidas a pagar

Este epígrafe en el balance contable incluye las deudas con las administraciones públicas, otras deudas con entidades del Grupo

y asociadas, y las deudas con acreedores por prestación de servicios.

A los efectos del balance económico bajo Solvencia II, se considera que la valoración de otras deudas y partidas a pagar se corresponde con la realizada en el balance contable.

A cierre del ejercicio, no existen diferencias de valoración entre ambos criterios.

D.4 Métodos de valoración alternativos

La Entidad no utiliza otros métodos de valoración alternativos diferentes a los expuestos anteriormente.

D.5 Información adicional

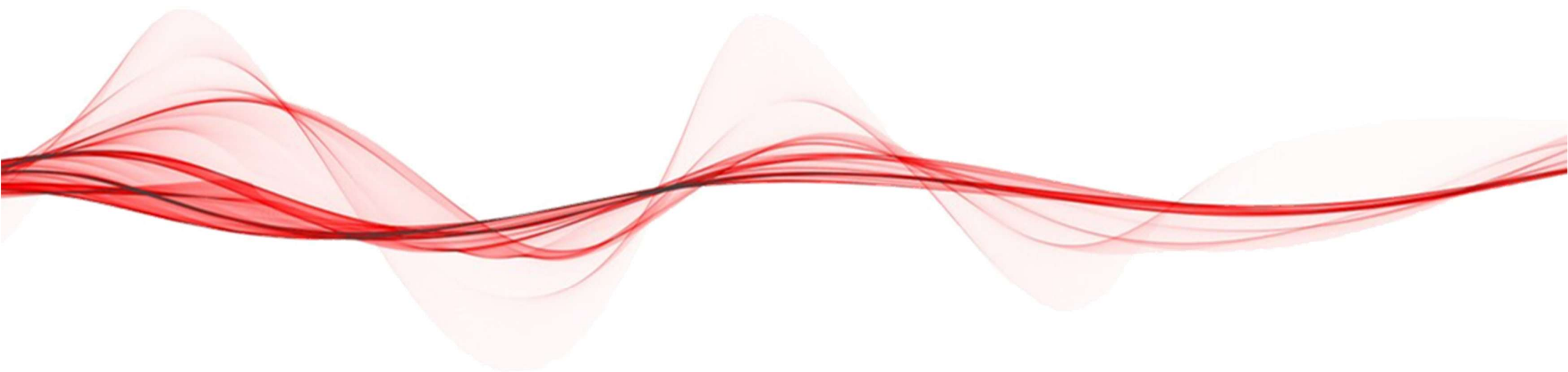
No existe otra información significativa sobre la valoración de activos y pasivos diferente a la incluida en apartados anteriores.



APARTADO

E

GESTIÓN DEL CAPITAL



E.1 Fondos propios

E.1.1. Objetivo, política y procedimientos para la gestión del capital

El objetivo de ASSEK es asegurar un nivel adecuado de Fondos Propios para cubrir el capital de solvencia obligatorio y los demás requerimientos establecidos por la legislación vigente.

Los principios generales de la gestión del capital se recogen en la Política de Gestión del Capital de la Entidad, la cual tiene como objetivo principal establecer los criterios para la gestión, el seguimiento y el control del capital, con la finalidad de garantizar unos niveles adecuados de rentabilidad y solvencia y del cumplimiento continuo de las exigencias regulatorias sobre los recursos propios.

La política incluye las siguientes técnicas de gestión del riesgo asociado a la gestión de capital:

- Determinar los criterios para construir un plan de capital a medio plazo que cumpla con los requisitos establecidos en la norma.
- Asegurar que los fondos propios están adecuadamente clasificados.
- Determinar los aspectos relativos a la emisión de los fondos propios.
- Determinar los aspectos relacionados con la vida de los fondos propios.
- Determinar los aspectos relacionados con la cancelación de elementos de fondos propios.
- Garantizar que la política de derramas tiene en cuenta la situación de recursos propios.
- Determinar los aspectos relacionados con las medidas transitorias que afectan a los fondos propios.

E.1.2. Estructura y cuantía

La composición de los Fondos Propios al cierre del ejercicio 2024 se muestra en el siguiente cuadro:

Fondos Propios	2024
[A] Capital	3.711.095,70
[B] Reservas de conciliación	-225.887,53
[C] Activos por impuestos diferidos netos	0,00
Total Fondos Propios Básicos [1]=[A]+[B]+[C]	3.485.208,17
[D] Fondos complementarios	998.909,49
Total Fondos Propios Disponibles [1]+[D]	4.484.117,66

Fuente: QRT S.23.01

[A] Capital

El capital social de la Entidad a fecha de cierre del ejercicio 2024 estaba establecido en 3.711.095,70 euros.

[B] Reservas de conciliación

De acuerdo con el Reglamento Delegado, la reserva de conciliación se calcula como el resultado del (a) exceso de activos sobre pasivos del Balance Económico deduciendo (b) las acciones propias, (c) los dividendos previsibles, (d) los otros elementos de los Fondos Propios básicos (capital social) y (e) el ajuste de elementos de Fondos Propios restringidos respecto a fondo de disponibilidad limitada y cartera sujeta a Ajuste por Casamiento.

A cierre del ejercicio 2024, la reserva de conciliación de la Entidad asciende a -225.887,53 euros.

El siguiente cuadro, muestra los elementos que componen la reserva de conciliación a 31 de diciembre de 2024:

Reservas de conciliación	2024
Exceso de los activos respecto a los pasivos [a]	3.485.208,17
Acciones propias [b]	0,00
Dividendos, distribuciones y costes previsibles [c]	0,00
Otros elementos de los Fondos Propios básicos [d]	3.711.095,70
Ajustes de elementos de Fondos Propios restringidos a FDL* y CSAC** [e]	0,00
Total reserva de conciliación [a]-[b]-[c]-[d]-[e]	-225.887,53

* FDL: fondo de disponibilidad limitada **CSAC: cartera sujeta a ajuste por casamiento

Fuente: QRT S.23.01

[a] Exceso de los activos respecto a los pasivos

El exceso de los activos respecto a los pasivos se calcula como la diferencia entre el patrimonio neto del balance contable y los ajustes de valoración procedentes de Solvencia II.

A continuación, se muestra la conciliación del exceso de los activos respecto a los pasivos estimados a partir del patrimonio neto contable correspondiente al cierre del ejercicio 2024. Los ajustes de Solvencia II incluidos se muestran netos de impuesto.

Exceso de los activos respecto a los pasivos	2024
Total Patrimonio Neto [1]	3.528.909,88
Capital	3.711.095,70
Resultado de ejercicios anteriores	-10.964,97
Resultado del ejercicio	-175.199,03
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	3.978,18
Total Ajustes Solvencia II [2]	-43.701,71
Activos por impuesto diferido	14.567,24
Inmovilizado e Inmuebles	-38.800,07
Inversiones inmobiliarias	0,00
Inversiones financieras	0,00
Otros activos	0,00
Provisiones técnicas	19.468,88
Pasivos por impuesto diferido	0,00
Otros pasivos	0,00
Exceso de los activos respecto a los pasivos [1]+[2]	3.485.208,17

Fuente: elaboración propia

Por otra parte, cabe destacar que al cierre del ejercicio 2024, el importe total de los Fondos Propios Admisibles es de 3.485.208,17 euros, que se obtiene restando del exceso de los activos respecto a los pasivos, los dividendos previsibles.

Fondos Propios Admisibles	2024
Exceso de los activos respecto a los pasivos [1]	3.485.208,17
Dividendos, distribuciones y costes previsibles [2]	0,00
Total Fondos Propios Admisibles [1]-[2]	3.485.208,17

Fuente: elaboración propia

[b] Acciones propias

ASSEK no dispone de acciones propias al cierre del ejercicio 2024.

[c] Dividendos, distribuciones y costes previsibles

En base al resultado del ejercicio 2024, la Entidad no llevará a cabo distribución de dividendos.

[d] Otros elementos de los Fondos Propios básicos

A cierre del ejercicio 2024, se incluye como parte de los elementos de los Fondos Propios básicos, además del capital social, los activos por impuestos diferidos netos, los cuales reducen el exceso de los activos respecto a los pasivos dentro de la reserva de conciliación.

[e] Ajuste de elementos de Fondos Propios restringidos respecto a fondo de disponibilidad limitada y cartera sujeta a Ajuste por Casamiento

La Entidad no aplica este ajuste al cierre del ejercicio 2024.

[C] Activos por impuestos diferidos netos

ASSEK ha registrado activos por impuestos diferidos netos al cierre del ejercicio 2024 por importe de 14.567,24 euros.

En el apartado E.1.5 sobre la información relativa a los impuestos diferidos se muestra en detalle esta información.

[D] Fondos Propios complementarios

A 31 de diciembre de 2024, la Entidad tiene Fondos Propios complementarios constituidos por valor de 998.909,49 euros.

E.1.3. Calidad de los Fondos Propios. Clasificación

Conforme con lo previsto en el artículo 72 de la Ley 20/2015, los elementos que componen los Fondos Propios se clasifican en niveles (nivel 1, nivel 2 y nivel 3), en la medida que posean ciertas características que determinen su capacidad para la absorción de pérdidas. A continuación, mostramos la clasificación de los Fondos Propios de ASSEK al cierre del ejercicio 2024:

Fondos Propios	Total 2024	Nivel 1*	Nivel 2	Nivel 3
Capital social	3.711.095,70	3.711.095,70	---	---
Reservas de conciliación	-225.887,53	-225.887,53	---	---
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	0,00	0,00	---	---
Total Fondos Propios Básicos	3.485.208,17	3.485.208,17	---	---
Fondos complementarios (Capital social ord. no exig.)	998.909,49	---	998.909,49	---
Total Fondos Propios Disponibles y Admisibles	4.484.117,66	3.485.208,17	998.909,49	---

*No restringido
Fuente: QRT S.23.01

E.1.4. Fondos Propios Admisibles

E.1.4.1. Fondos Propios Admisibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO)

La Sociedad, a 31 de diciembre de 2024, tiene unos Fondos Propios Disponibles de 4.484.117,66 euros, cumpliendo con los límites aplicables incluidos en el artículo 82 del Reglamento Delegado 2015/35.

Por su parte, los Fondos Propios Admisibles para cubrir el CSO al cierre del ejercicio 2024 ascienden a 3.930.286,39 euros.

A continuación, se muestran los Fondos Propios Admisibles para cubrir el CSO y su correspondiente ratio, al cierre del ejercicio 2024:

	Total 2024	Nivel 1*	Nivel 2	Nivel 3
Fondos Propios Admisibles para cubrir el CSO	3.930.286,39	3.485.208,17	445.078,22	---
Capital de Solvencia Obligatoria (CSO)	890.156,43	---	---	---
Ratio Fondos Propios Admisibles sobre CSO	4,42	---	---	---

*no restringido
Fuente: QRT S.23.01

En base a estos datos, para el ejercicio 2024 se obtiene una ratio de solvencia de 4.42 lo que indica que la Entidad mantiene un nivel de fondos propios admisibles suficiente para garantizar la cobertura del capital de solvencia obligatorio (CSO) requerido.

E.1.4.2. Fondos Propios Admisibles para cubrir el Capital Mínimo Obligatorio (CMO)

Los Fondos Propios Admisibles para cubrir el CMO al cierre del ejercicio 2024 ascienden a 3.485.208,17 euros. Como se observa, al cierre del ejercicio 2024, el importe de los Fondos Propios Admisibles para cubrir el CMO muestra una diferencia frente a los Fondos Propios Admisibles para cubrir el CSO, esto es debido a que ha sido necesario calcular Fondos Propios clasificados como nivel 2.

A continuación, se muestran los Fondos Propios Admisibles para cubrir el CMO y su correspondiente ratio, al cierre del ejercicio 2024:

	Total 2024	Nivel 1*	Nivel 2	Nivel 3
Fondos Propios Admisibles para cubrir el CMO	3.485.208,17	3.485.208,17	---	---
Capital de Solvencia Obligatoria (CMO)	2.700.000,00	---	---	---
Ratio Fondos Propios Admisibles sobre CMO	1,29	---	---	---

*no restringido
Fuente: QRT S.23.01

En base a estos datos, para el ejercicio 2024 la ratio mínima de solvencia, que mide el grado de cobertura del capital mínimo de solvencia (CMO) con los fondos propios admisibles, se establece en 1.29 lo que indica que la Entidad mantiene un nivel suficiente para la continuidad del negocio.

E.1.5. Información relativa a los impuestos diferidos

Al cierre del ejercicio 2024, la Entidad ha registrado activos por impuestos diferidos netos reconocidos como elementos de los Fondos Propios básicos del Nivel 2 por un importe de 14.567,24 euros, ya que el valor de Solvencia II del activo por impuesto diferido es superior al pasivo por impuesto diferido.

A continuación, se muestra el detalle:

Impuestos diferidos - Valor de Solvencia II	2024
Activos por impuestos diferidos	14.567,24
Pasivos por impuestos diferidos	0,00

Fuente: elaboración propia

E.2 Capital de solvencia obligatorio (CSO) y capital mínimo obligatorio (CMO)

A continuación, se muestra el importe del CSO y CMO al cierre del ejercicio 2024:

	2024
Capital de Solvencia Obligatoria (CSO)	890.156,43
Capital Mínimo Obligatorio (CMO)	2.700.000,00

Fuente: elaboración propia

E.2.1. Capital de Solvencia Obligatorio (CSO)

La Entidad ha realizado el cálculo del requerimiento de capital de solvencia obligatorio (CSO) a 31 de diciembre de 2024 conforme a la metodología y los datos empleados para sus cálculos, tal y como se han explicitado en el apartado “C. Perfil del riesgo” del presente informe.

E.2.2. Capital Mínimo Obligatorio (CMO)

El capital mínimo obligatorio (CMO) ha sido determinado con arreglo a los principios descritos en el artículo 129 de la Directiva 2009/138/CE.

La Entidad calcula el capital mínimo obligatorio con una periodicidad mínima trimestral y comunica los resultados de ese cálculo a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones mediante los modelos cuantitativos correspondientes.

El importe del capital mínimo obligatorio (CMO) a 31 de diciembre de 2024 asciende a 2.700.000 euros.

Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (CMO)	Cálculo Global
Capital Mínimo Obligatorio Lineal	109.738,15
Capital de Solvencia Obligatorio	890.156,43
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	400.570,39
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	222.539,11
Capital Mínimo Obligatorio combinado	222.539,11
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	2.700.000,00
Capital mínimo obligatorio	2.700.000,00

E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio.

La Entidad no hace uso del submódulo de riesgo de acciones basado en el cálculo del CSO a efectos de Solvencia.

E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado.

La Entidad realiza el cálculo de las necesidades regulatorias conforme a la fórmula estándar, no disponiendo para ello de ningún modelo interno, ni parcial ni completo, por lo que no aplica la evaluación de las diferencias entre el uso de ambas en el ejercicio 2024.

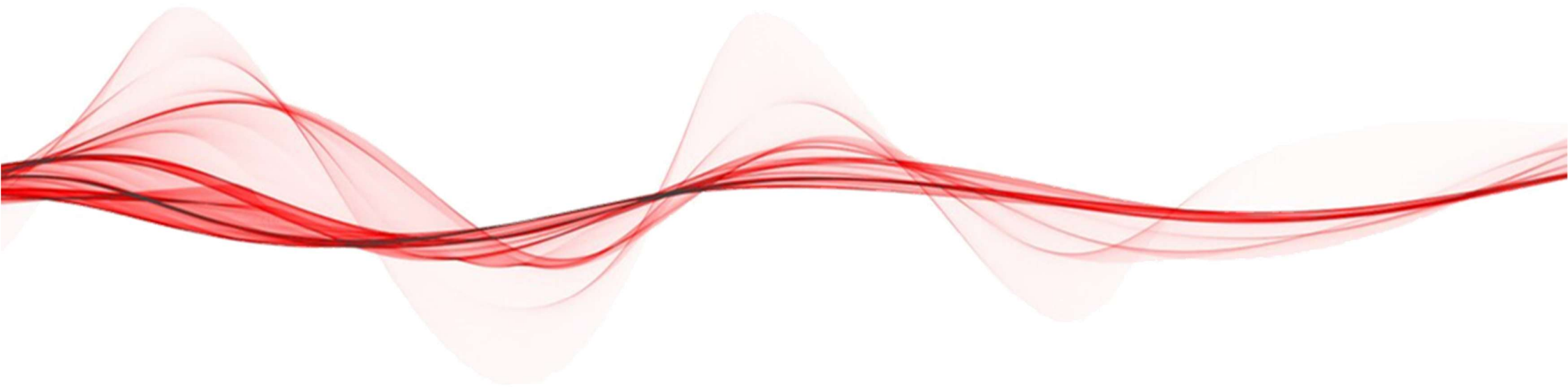
E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio.

A fecha 31 de diciembre de 2024 la Entidad cuenta con fondos propios admisibles para mantener una cobertura del capital mínimo obligatorio (CMO) y del capital de solvencia obligatorio (CSO) lo suficientemente elevada como para no considerar necesaria la adopción de medidas correctoras al respecto, tal y como se muestra en el apartado “E.1 Fondos propios” del presente informe.

E.6 Otra información

Toda información significativa sobre la gestión de capital de la Entidad se encuentra incluida en los apartados anteriores.

ANEXOS



ANEXOS

Con el objetivo de cumplir con los requerimientos de información cuantitativa exigidos en el artículo 4 del Reglamento de ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015, y sus posteriores modificaciones y correcciones en los Reglamentos de Ejecución (UE) 2017/2190, 2018/1843 y 2019/2012 de la Comisión, donde se establecen las normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y plantillas del informe sobre la situación financiera y de solvencia de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, se incluyen como anexo al presente informe las siguientes plantillas extraídas de los modelos cuantitativos referidos al ejercicio 2024, que ASSEK ha remitido a la DGSFP:

- **Modelo SE.02.01**
Balance Económico.
- **Modelo S.17.01**
Provisiones técnicas de seguros distintos del seguro de vida.
- **Modelo S.23.01**
Fondos propios.
- **Modelo S.25.01**
Capital de Solvencia Obligatorio.
- **Modelo AS.28.01**
Capital Mínimo Obligatorio.

SE.02.01.02

Balance Económico - Activo

Clave de la entidad... C0812

NOMBRE... ASSEK EUROPE COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Modelo SE.02.01

Página 1

Ejercicio 2024

ACTIVO		Valor Solvencia II	Valor contable	Ajustes por reclasificación
		C0010	C0020	EC0021
Fondo de comercio	R0010		0,00	
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	R0020		0,00	
Inmovilizado intangible	R0030	0,00	38.800,07	0,00
Activos por impuesto diferido	R0040	14.567,24	0,00	0,00
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado material para uso propio	R0060	33.715,83	33.715,83	0,00
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070	1.984.750,91	1.984.750,91	0,00
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	0,00	0,00	0,00
Participaciones	R0090	0,00	0,00	0,00
Acciones	R0100	0,00	0,00	0,00
Acciones - cotizadas	R0110	0,00	0,00	0,00
Acciones - no cotizadas	R0120	0,00	0,00	0,00
Bonos	R0130	0,00	0,00	0,00
Deuda Pública	R0140	0,00	0,00	0,00
Deuda privada	R0150	0,00	0,00	0,00
Activos financieros estructurados	R0160	0,00	0,00	0,00
Titulaciones de activos	R0170	0,00	0,00	0,00
Fondos de inversión	R0180	1.064.750,91	1.064.750,91	0,00
Derivados	R0190	0,00	0,00	0,00
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	920.000,00	920.000,00	0,00
Otras inversiones	R0210	0,00	0,00	0,00
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	R0220	0,00	0,00	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	0,00	0,00	0,00
Anticipos sobre pólizas	R0240	0,00	0,00	0,00
A personas físicas	R0250	0,00	0,00	0,00
Otros	R0260	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables del reaseguro	R0270	272.397,60	272.397,60	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0280	272.397,60	272.397,60	
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	272.397,60	272.397,60	
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	0,00	0,00	
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310	0,00	0,00	
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	0,00	0,00	
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	0,00	0,00	
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	0,00	0,00	
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	0,00	0,00	0,00
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	614.946,26	614.946,26	0,00
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	0,00	0,00	0,00
Otros créditos	R0380	47.267,26	47.267,26	0,00
Acciones propias	R0390	0,00	0,00	0,00
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400	0,00	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	1.358.983,15	1.358.983,15	0,00
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	10.972,93	10.972,93	0,00
TOTAL ACTIVO	R0500	4.337.601,18	4.361.834,01	0,00

SE.02.01.02

Balance Económico – Pasivo

PASIVO		Valor Solvencia II	Valor contable	Ajustes por reclasificación
		C0010	C0020	EC0021
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510	561.867,46	542.398,58	0,00
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520	561.867,46	542.398,58	
PT calculadas en su conjunto	R0530	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0540	542.398,58		
Margen de riesgo (MR)	R0550	19.468,88		
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0570	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0580	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0590	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	R0600	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0620	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0630	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0640	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	R0650	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0660	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0670	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0680	0,00		
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690	0,00	0,00	0,00
PT calculadas en su conjunto	R0700	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0710	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0720	0,00		
Otras provisiones técnicas	R0730		0,00	
Pasivo contingente	R0740	0,00	0,00	0,00
Otras provisiones no técnicas	R0750	0,00	0,00	0,00
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	0,00	0,00	0,00
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	0,00	0,00	0,00
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	0,00	0,00	0,00
Derivados	R0790	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	R0800	516,85	516,85	0,00
Deudas con entidades de crédito residentes	ER0801	516,85		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0802	0,00		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo	ER0803	0,00		0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades no de crédito	ER0811	0,00		0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes	ER0812	0,00		0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0813	0,00		0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto del mundo	ER0814	0,00		0,00
Otros pasivos financieros	ER0815	0,00		0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	164.217,09	0,00	0,00
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	0,00	164.217,09	0,00
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	125.791,61	125.791,61	0,00
Pasivos subordinados	R0850	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos	R0860	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos	R0870	0,00	0,00	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	0,00	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	R0900	852.393,01	832.924,13	0,00
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000	3.485.208,17	3.528.909,88	0,00

S.17.01

Provisiones técnicas de seguros distintos del seguro de vida

Clave de la entidad... C0812
 NOMBRE... ASSEK EUROPE COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Modelo S.17.01
 Página 1
 Ejercicio 2024

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles
		C0020	C0030	C0040	C0050
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010				
Seguro directo	R0020				
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0030				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050				
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Provisiones para primas					
Importe bruto - total	R0060				
Importe bruto - seguro directo	R0070				
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0080				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0100				
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0110				
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0120				
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0130				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140				
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150				
Provisiones para siniestros					
Total - bruto	R0160				
Importe bruto - seguro directo	R0170				
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0180				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0200				
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0210				
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0220				
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0230				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240				
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250				
Total de mejor estimación - bruto	R0260				
Total de mejor estimación - neto	R0270				
Margen de riesgo	R0280				
Provisiones técnicas correspondientes a la aplicación de disposiciones transitorias					
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290				
Mejor estimación	R0300				
Margen de riesgo	R0310				
Provisiones técnicas - importe total					
Provisiones técnicas - importe total	R0320				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330				
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	R0340				

Clave de la entidad... C0812

NOMBRE... ASSEK EUROPE COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Modelo S.17.01

Página 1 (Continuación)

Ejercicio 2024

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles
		C0020	C0030	C0040	C0050
Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo)					
Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0350				
Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0360				
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0370				
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0380				
Flujos de caja					
Primas futuras	R0390				
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0400				
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0410				
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0420				
Flujos de caja					
Primas futuras	R0430				
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0440				
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0450				
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0460				
Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés	R0470				
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0480				
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0490				
Beneficios esperados incluidos en primas futuras (EPIF)	R0500				

Clave de la entidad... C0812
 NOMBRE... ASSEK EUROPE COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Modelo S.17.01
 Página 2
 Ejercicio 2024

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Otros seguros de vehículos automóviles	Seguro marítimo de aviación y de transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general
		C0060	C0070	C0080	C0090
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010	0,00	0,00	0,00	0,00
Seguro directo	R0020	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0030	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Provisiones para primas					
Importe bruto - total	R0060	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - seguro directo	R0070	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0080	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0100	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0110	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0130	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones para siniestros					
Total - bruto	R0160	0,00	542.398,58	0,00	0,00
Importe bruto - seguro directo	R0170	0,00	542.398,58	0,00	0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0200	0,00	272.397,60	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0210	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0220	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0230	0,00	272.397,60	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240	0,00	272.397,60	0,00	0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250	0,00	270.000,98	0,00	0,00
Total de mejor estimación - bruto	R0260	0,00	542.398,58	0,00	0,00
Total de mejor estimación - neto	R0270	0,00	270.000,98	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0280	0,00	19.468,88	0,00	0,00
Provisiones técnicas correspondientes a la aplicación de disposiciones transitorias					
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación	R0300	0,00	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0310	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - importe total					
Provisiones técnicas - importe total	R0320	0,00	561.867,46	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330	0,00	272.397,60	0,00	0,00
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	R0340	0,00	289.469,86	0,00	0,00

Clave de la entidad... C0812

NOMBRE... ASSEK EUROPE COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Modelo S.17.01

Página 2 (Continuación)

Ejercicio 2024

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Otros seguros de vehículos automóviles	Seguro marítimo de aviación y de transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general
		C0060	C0070	C0080	C0090
Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo)					
Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0350	0	0	0	0
Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0360	0	0	0	0
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0370	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0380	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos de caja					
Primas futuras	R0390	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0400	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0410	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0420	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos de caja					
Primas futuras	R0430	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0440	0,00	0,00	0,00	0,00
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0450	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0460	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés	R0470	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0480	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0490	0,00	0,00	0,00	0,00
Beneficios esperados incluidos en primas futuras (EPIF)	R0500	0,00	0,00	0,00	0,00

Clave de la entidad... C0812
 NOMBRE... ASSEK EUROPE COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Modelo S.17.01
 Página 3
 Ejercicio 2024

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
		C0100	C0110	C0120	C0130
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010				
Seguro directo	R0020				
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0030				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050				
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Provisiones para primas					
Importe bruto - total	R0060				
Importe bruto - seguro directo	R0070				
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0080				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0100				
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0110				
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0120				
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0130				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140				
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150				
Provisiones para siniestros					
Total - bruto	R0160				
Importe bruto - seguro directo	R0170				
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0180				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0200				
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0210				
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0220				
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0230				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240				
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250				
Total de mejor estimación - bruto	R0260				
Total de mejor estimación - neto	R0270				
Margen de riesgo	R0280				
Provisiones técnicas correspondientes a la aplicación de disposiciones transitorias					
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290				
Mejor estimación	R0300				
Margen de riesgo	R0310				
Provisiones técnicas - importe total					
Provisiones técnicas - importe total	R0320				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330				
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	R0340				

Clave de la entidad... C0812

NOMBRE... ASSEK EUROPE COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Modelo S.17.01

Página 3 (Continuación)

Ejercicio 2024

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
		C0100	C0110	C0120	C0130
Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo)					
Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0350				
Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0360				
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0370				
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0380				
Flujos de caja					
Primas futuras	R0390				
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0400				
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0410				
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0420				
Flujos de caja					
Primas futuras	R0430				
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0440				
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones		R0450			
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés		R0460			
Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés	R0470				
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad		R0480			
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0490				
Beneficios esperados incluidos en primas futuras (EPIF)		R0500			

Clave de la entidad... C0812
 NOMBRE... ASSEK EUROPE COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Modelo S.17.01
 Página 4
 Ejercicio 2024

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Obligaciones de reaseguro no proporcional distinto del seguro de vida				TOTAL
		R ⁰ no proporcional de enfermedad	R ⁰ no proporcional de responsabilidad civil por daños	R ⁰ no proporcional marítimo, de aviación y transporte	R ⁰ no proporcional de daños a los bienes	
		C0140	C0150	C0160	C0170	C0180
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010					0,00
Seguro directo	R0020					0,00
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0030					0,00
Reaseguro no proporcional aceptado	R0040					0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050					0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo						
Mejor estimación						
Provisiones para primas						
Importe bruto - total	R0060					0,00
Importe bruto - seguro directo	R0070					0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0080					0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro no proporcional aceptado	R0090					0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0100					0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0110					0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0120					0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0130					0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140					0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150					0,00
Provisiones para siniestros						
Total - bruto	R0160					542.398,58
Importe bruto - seguro directo	R0170					542.398,58
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0180					0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro no proporcional aceptado	R0190					0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0200					272.397,60
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0210					0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0220					0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0230					272.397,60
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240					272.397,60
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250					270.000,98
Total de mejor estimación - bruto	R0260					542.398,58
Total de mejor estimación - neto	R0270					270.000,98
Margen de riesgo	R0280					19.468,88
Provisiones técnicas correspondientes a la aplicación de disposiciones transitorias						
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290					0,00
Mejor estimación	R0300					0,00
Margen de riesgo	R0310					0,00
Provisiones técnicas - importe total						
Provisiones técnicas - importe total	R0320					561.867,46
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330					272.397,60
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	R0340					289.469,86

Clave de la entidad... C0812

NOMBRE... ASSEK EUROPE COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Modelo S.17.01

Página 4 (Continuación)

Ejercicio 2024

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Obligaciones de reaseguro no proporcional distinto del seguro de vida				TOTAL
		Rº no proporcional de enfermedad C0140	Rº no proporcional de responsabilidad civil por daños C0150	Rº no proporcional marítimo, de aviación y transporte C0160	Rº no proporcional de daños a los bienes C0170	
Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo)						
Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0350					
Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0360					
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto)						
Salidas de caja						
Prestaciones y siniestros futuros	R0370					0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0380					0,00
Flujos de caja						
Primas futuras	R0390					0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0400					0,00
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto)						
Salidas de caja						
Prestaciones y siniestros futuros	R0410					0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0420					0,00
Flujos de caja						
Primas futuras	R0430					0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0440					0,00
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0450					0,0000
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0460					0,00
Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés	R0470					0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0480					0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0490					0,00
Beneficios esperados incluidos en primas futuras (EPIF)	R0500					0,00

S.23.01

Fondos Propios

Clave de la entidad... C0812

NOMBRE... ASSEK EUROPE COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Modelo S.23.01

Ejercicio 2024

Página 1

FONDOS PROPIOS

Fondos propios básicos		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	3.711.095,70	3.711.095,70		0,00	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	0,00	0,00		0,00	
Fondo mutual inicial	R0040	0,00	0,00		0,00	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	0,00		0,00	0,00	0,00
Fondos excedentarios	R0070	0,00	0,00			
Acciones preferentes	R0090	0,00		0,00	0,00	0,00
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	0,00		0,00	0,00	0,00
Reserva de conciliación	R0130	-225.887,53	-225.887,53			
Pasivos subordinados	R0140	0,00		0,00	0,00	0,00
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0,00				0,00
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	R0220	0,00				
Deducciones no incluidas en la reserva de reconciliación						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total fondos propios básicos después de ajustes	R0290	3.485.208,17	3.485.208,17	0,00	0,00	0,00

Clave de la entidad... C0812

Modelo S.23.01

NOMBRE... ASSEK EUROPE COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Ejercicio 2024

Página 2

FONDOS PROPIOS

Fondos propios complementarios		Total C0010	Nivel 1 No restringido C0020	Nivel 1 Restringido C0030	Nivel 2 C0040	Nivel 3 C0050
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	998.909,49			998.909,49	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	0,00			0,00	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	0,00			0,00	0,00
Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor	R0330	0,00			0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0340	0,00			0,00	
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0350	0,00			0,00	0,00
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0360	0,00			0,00	
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0370	0,00			0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios	R0390	0,00			0,00	0,00
Total de fondos propios complementarios	R0400	998.909,49			998.909,49	0,00

Fondos propios disponibles y admisibles		Total C0010	Nivel 1 No restringido C0020	Nivel 1 Restringido C0030	Nivel 2 C0040	Nivel 3 C0050
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	4.484.117,66	3.485.208,17	0,00	998.909,49	0,00
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	3.485.208,17	3.485.208,17	0,00	0,00	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	3.930.286,39	3.485.208,17	0,00	445.078,22	0,00
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	3.485.208,17	3.485.208,17	0,00	0,00	
CSO	R0580	890.156,43				
CMO	R0600	2.700.000,00				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	4,415276				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	1,290818				

Clave de la entidad... C0812

Modelo S.23.01

NOMBRE... ASSEK EUROPE COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Ejercicio 2024

Página 3

FONDOS PROPIOS**Reserva de conciliación**

Reserva de reconciliación		Total
		C0060
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	3.485.208,17
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	0,00
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	0,00
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	3.711.095,70
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC	R0740	0,00
Total reserva de conciliación	R0760	-225.887,53

Beneficios esperados incluidos en primas futuras

Beneficios esperados		Total
		C0060
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros de vida	R0770	0,00
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros distintos del seguro de vida	R0780	0,00
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	R0790	0,00

S.25.01

Capital de Solvencia Obligatorio

Clave de la entidad... C0812

NOMBRE... ASSEK EUROPE COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Modelo S.25.01

Ejercicio 2024

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Para empresas que emplean la fórmula estándar

		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación del ajuste por FDL y CSAC
		C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	638.990,47	638.990,47	0,00
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020	199.472,54	199.472,54	0,00
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050	231.158,98	231.158,98	0,00
Diversificación	R0060	-241.837,49	-241.837,49	
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070	0,00	0,00	
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	827.784,50	827.784,50	

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio	Importe
	C0100
Ajuste por la agregación del CSO nomenclal para FDL/CSAC	R0120 0,00
Riesgo operacional	R0130 62.371,93
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140 0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150 0,00
Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC	R0160 0,00
Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital	R0200 890.156,43
Adiciones de capital ya fijadas	R0210 0,00
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo a)	R0211 0,00
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo b)	R0212 0,00
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo c)	R0213 0,00
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo d)	R0214 0,00
Capital de Solvencia Obligatorio	R0220 890.156,43

Otra información sobre el CSO:	Importe
	C0100
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones	R0400 0,00
Importe total CSO nomenclal para la parte restante	R0410 0,00
Importe total CSO nomenclal para los FDL	R0420 0,00
Importe total CSO nomenclal para las CSAC	R0430 0,00
Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304	R0440 0,00
Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nomenclal para FDL y CSAC	R0450 x38
Beneficios discrecionales futuros netos	R0460 0,00

Clave de la entidad... C0812

NOMBRE... ASSEK EUROPE COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Modelo S.25.01

Ejercicio 2024

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Para empresas que emplean la fórmula estándar. Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

Enfoque respecto al tipo impositivo		Sí/No C0109
Enfoque basado en el tipo impositivo medio	R0590	No aplicable, ya que no se utiliza el ajuste por capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos

Cálculo del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos		Antes del shock C0110	Después del shock C0120	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos C0130
Activos por impuestos diferidos	R0600	0,00	0,00	
Activos por impuestos diferidos, traspaso	R0610	0,00	0,00	
Activos por impuestos diferidos debido a diferencias temporales deducibles	R0620	0,00	0,00	
Pasivos por impuestos diferidos	R0630	0,00	0,00	
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0640			0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	R0650			0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables	R0660			0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, año en curso	R0670			0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros	R0680			0,00
Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0690			0,00

AS.28.01

Capital Mínimo Obligatorio

Clave de la entidad... C0812

NOMBRE... ASSEK EUROPE COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Modelo AS.28.01

Ejercicio 2024

Página 1

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Excepto para entidades mixtas

Componentes del CMO		Información general	
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Primas emitidas netas
	C0010	C0020	C0030
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro distinto del seguro de vida			
Resultado CMO _{NI}	109.738,15		
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional	R0010		
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional	R0020	0,00	0,00
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional	R0030	0,00	0,00
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0040	0,00	0,00
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0050	0,00	0,00
Seguro marítimo, de aviación y de transporte y su reaseguro proporcional	R0060	0,00	0,00
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional	R0070	270.000,98	585.200,32
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional	R0080	0,00	0,00
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional	R0090	0,00	0,00
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional	R0100	0,00	0,00
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional	R0110	0,00	0,00
Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional	R0120	0,00	0,00
Reaseguro de enfermedad no proporcional	R0130	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0140	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte	R0150	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	R0160	0,00	0,00
	R0170	0,00	0,00

Componentes del CMO		Información general	
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Capital en riesgo
	C0040	C0050	C0060
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro de vida			
Resultado CMO _L	0,00		
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	R0200		
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras	R0210	0,00	
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"	R0220	0,00	
Otras obligaciones de (rea)seguro vida	R0230	0,00	
Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida	R0240	0,00	
	R0250		0,00

Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (CMO)		Cálculo global
		C0070
Capital Mínimo Obligatorio lineal	R0300	109.738,15
Capital de Solvencia Obligatorio	R0310	890.156,43
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	R0320	400.570,39
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	R0330	222.539,11
Capital Mínimo Obligatorio combinado	R0340	222.539,11
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	R0350	2.700.000,00
Capital Mínimo Obligatorio	R0400	2.700.000,00

Clave de la entidad... C0812

Modelo AS.28.01

NOMBRE... ASSEK EUROPE COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Ejercicio 2024

Página 2

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Excepto para entidades mixtas

		Obligaciones Seguros de Decesos	Resto de obligaciones de (re)seguros vida y enfermedad
		Y0010	Y0020
Otras Obligaciones de (re)seguro de vida y enfermedad			
Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	X0010		